



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

13 de abril de 1991

Núm. 173

### INDICE

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/006055	22253
Autor: Núñez Pérez, Manuel y 1 Diputado.	
Derechos de los marineros voluntarios especialistas obligados a pasar a la situación de reserva .....	14
184/006156	22885
Autor: Hinojosa i Lucena, Rafael.	
Grado de aplicación del Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran una serie de medidas mínimas relativas a la accesibilidad en los edificios por parte de las personas minusválidas, licencias excepcionales para no aplicar las normas mínimas establecidas en él, así como plan y volumen de recursos para la eliminación de las barreras arquitectónicas para personas minusválidas en los edificios oficiales .....	14
184/006157	22921
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Reforma legislativa que posibilite la adecuación de las prestaciones del Seguro Escolar a las necesidades de los estudiantes acogidos al mismo .....	14
184/006158	22937
Autor: Garmendia Galbete, Koro.	
Ambito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia del gasto presupuestario por alumno correspondiente a los centros públicos y privados en los diferentes niveles educativos de Educación General Básica (EGB), Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP), así como cantidad correspondiente en cada caso a los capítulos referidos a inversión .....	15
184/006159	22974
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Obras de infraestructura de transporte para España incluidas en el Programa de la Comunidad Económica Europea (CEE) sobre dicha materia .....	15

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006160</b>	<b>22975</b>
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Inversiones públicas para la corrección de las deficiencias de infraestructuras existentes en las Comunidades Autónomas .....	16
<b>184/006161</b>	<b>22976</b>
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Planes específicos del Gobierno para corregir la situación de grave crisis que afecta al sector textil .	16
<b>184/006162</b>	<b>22978</b>
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Política que va a seguir el Ministerio de Defensa en materia de viviendas militares ante la situación planteada con la publicación del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se dictan normas en dicha materia .....	17
<b>184/006163</b>	<b>22979</b>
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterios seguidos para determinar el trazado de la Autopista del Atlántico en la zona Rande-Puxeiros	17
<b>184/006164</b>	<b>22982</b>
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Cumplimiento del compromiso de ejecución de las obras correspondientes a las depuradoras de aguas residuales de Toledo y Talavera de la Reina, integradas en la Ley 21/1971, de 19 de junio, sobre el Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, y en sucesivas Leyes .....	17
<b>184/006165</b>	<b>22985</b>
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Investigación, ante la denuncia realizada por el Presidente de la Unión de Refugiados Africanos, sobre el trato recibido por éstos por parte de los agentes policiales .....	17
<b>184/006166</b>	<b>22986</b>
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Explotación del servicio del Puente Aéreo Madrid-Barcelona en los ejercicios de 1988, 1989 y 1990 .	18
<b>184/006167</b>	<b>22988</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Reducciones superiores al 30 por ciento permitido por el Real Decreto 1323/1990, de 26 de octubre, por el que se aprueban las tarifas para los distintos productos y prestaciones de los servicios públicos postales, negociados por la Dirección General de Correos y Telégrafos y algunos grandes usuarios ..	18
<b>184/006168</b>	<b>22989</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Aumento de la dotación de barcos de carga entre Almería y Melilla .....	18
<b>184/006169</b>	<b>22991</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Envío, por el Subdirector General de Comercialización de Correos, de escritos a las diferentes empresas de publicidad directa exigiendo de las mismas una declaración firmada con el compromiso de «entregar todos los envíos de sus clientes en exclusiva a Correos para su distribución» .....	19

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006170</b>	<b>22993</b>
<b>Autor: Camacho Zancada, Blas.</b>	
<b>Empresas públicas y sociedades anónimas, participadas mayoritariamente por el Estado, sus Organismos Autónomos o Entes Públicos, y por las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales que hayan recibido fondos públicos del Estado, creadas en los años 1985, 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990 .</b>	<b>19</b>
<b>184/006171</b>	<b>22994</b>
<b>Autor: Camacho Zancada, Blas.</b>	
<b>Entidades subvencionadas, Sociedades estatales, Entes Públicos y Organismos Autónomos incluidos en el Plan de Auditoría de la Intervención General del Estado para los años 1989, 1990 y 1991 .....</b>	<b>19</b>
<b>184/006172</b>	<b>22995</b>
<b>Autor: Camacho Zancada, Blas.</b>	
<b>Hospitales de la Seguridad Social que han sido incluidos en el Plan de Auditoría de la Intervención General del Estado para los años 1989, 1990 y 1991 .....</b>	<b>20</b>
<b>184/006175</b>	<b>23001</b>
<b>Autor: Martínez Saiz, María Teófila.</b>	
<b>Accidentes, fallecidos y víctimas habidos en las carreteras españolas, durante la Semana Santa, en los últimos seis años (1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991) .....</b>	<b>20</b>
<b>184/006176</b>	<b>23003</b>
<b>Autor: Calero Rodríguez, Juan Ramón.</b>	
<b>Puesta en práctica por el Gobierno de alguna medida para desviar la línea del Ferrocarril Madrid-Cartagena, de modo que deje de cruzar el Barrio de Peral de Cartagena (Murcia) .....</b>	<b>20</b>
<b>184/006177</b>	<b>23005</b>
<b>Autor: Ollero Tassara, Andrés.</b>	
<b>Prórroga de la convocatoria de ayudas a Asociaciones de Alumnos .....</b>	<b>21</b>
<b>184/006178</b>	<b>23006</b>
<b>Autor: Ollero Tassara, Andrés.</b>	
<b>Distribución de los fondos del Marco Comunitario de Apoyo, por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales .....</b>	<b>21</b>
<b>184/006179</b>	<b>23007</b>
<b>Autor: Ollero Tassara, Andrés.</b>	
<b>Plantillas de profesorado no universitario, oferta de las vacantes, así como efectivos incrementos de plantilla en cada uno de los nuevos Cuerpos docentes .....</b>	<b>21</b>
<b>184/006180</b>	<b>23008</b>
<b>Autor: Ollero Tassara, Andrés.</b>	
<b>Convalidación de títulos de Odontólogo expedidos en el extranjero .....</b>	<b>22</b>
<b>184/006181</b>	<b>23009</b>
<b>Autor: Sainz García, María Jesús.</b>	
<b>Posibilidad de firmar convenios con el Ministerio de Asuntos Sociales para la realización de programas que duren más de una anualidad .....</b>	<b>23</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/006182	23010
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Razones que tiene el Gobierno español para prohibir a nuestros pesqueros que faenan en los caladeros marroquíes la utilización de red de enmalle a la deriva, sin estar prohibido por el vigente Acuerdo de Pesca entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos .....	23
184/006183	23012
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Estudios de simulación por ordenador referidos al recorrido con trenes Talgo de la nueva línea férrea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla .....	23
184/006184	23013
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Hundimiento producido el pasado día 13-3-91 en las infraestructuras de la línea férrea de Alta Velocidad, en las inmediaciones de Almodóvar del Río (Córdoba) .....	23
184/006185	23014
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Servicio de transporte de pasajeros entre Alicante y las Islas Baleares .....	24
184/006186	23015
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Carencia de servicios en la llamada Autovía que une Alicante con Murcia .....	24
184/006187	23016
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Retrasos sufridos en los horarios de los trenes que circulan entre Galicia y Madrid durante los días de huelga, pérdidas estimadas e importe devuelto a los usuarios .....	24
184/006188	23017
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Irregularidades en el trayecto efectuado por el tren Rías Altas, expreso de La Coruña a Madrid, el día 2 de abril de 1991 .....	25
184/006189	23018
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de buques que se están construyendo para la Armada en la Factoría El Ferrol de la Empresa Nacional Bazán .....	25
184/006190	23019
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Necesidad de un convenio entre el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y el Hospital General de La Rioja para mejorar la asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social .....	25
184/006191	23020
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Distribución de ayudas comunitarias entre agricultores y ganaderos con derecho a su percepción por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) .....	26

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/004739	22849
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre contratos adjudicados a empresas consultoras o de servicios en relación con los trabajos de formación, conservación y revisión del Catastro Urbano .....	
	26
184/004842	22894
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 1045: Escuela Social de León .....	
	27
184/004920	22850
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre incumplimiento por parte del Ministerio del Interior de los compromisos adquiridos por la Asociación de Víctimas del Terrorismo .....	
	27
184/004921	22851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre dotación de fondos a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, con el fin de permitirle el cumplimiento de sus fines .....	
	28
184/004922	22851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre opinión que merece al Ministro del Interior la constitución de una Fundación promovida por la Asociación de Víctimas del Terrorismo ...	
	28
184/004923	22850
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre compromisos que ha adquirido el Ministro del Interior con la Asociación de Víctimas del Terrorismo a fin de gestionar la consecución de fondos para la Fundación promovida por la citada entidad .....	
	27
184/005326	22895
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre actividades de investigación o de otro tipo que realiza el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en Lubia (Soria), evolución de empleo que ha tenido en los últimos 5 años e inversiones en la construcción de las instalaciones previstas .....	
	28
184/005394	22853
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad de petróleo que adquiere España anualmente, procedencia e importe del mismo .....	
	29
184/005396	22854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones concretas y proyectos que se llevarán a cabo en el año 1991 en la provincia de Málaga por el Ministerio de Cultura .....	
	29

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005462	22855
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre medios de transporte que se vienen utilizando para el gas natural y plan futuro de transporte desde los distintos países con los que hay convenios establecidos .....	29
184/005463	22856
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre redes de distribución de gas que existen actualmente en España y proyectos de futuro .....	30
184/005480	22857
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Cultura en el concepto «Varias regiones» .....	30
184/005508	22896
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre falta de respeto a los derechos adquiridos por los militares que ocupan actualmente viviendas militares, en relación con la creación del Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) fusionando los Patronatos de Casas Militares de los tres Ejércitos y recalificando las viviendas .....	30
184/005511	22858
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre supuestos en que se utiliza la ficha «verde-dos» por la Guardia Civil .....	31
184/005513	22897
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre situación en que se encuentra el Museo Sorolla de Madrid .....	31
184/005520	22898
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre índices de contaminación atmosférica producidos por la Empresa Nacional de Siderurgia, S. A. (ENSIDESA) y tipos de productos y cantidades que vierte la citada empresa al mar .....	32
184/005521	22961
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre existencia de un registro adecuado y fiable de los accidentes domésticos de cierta entidad que se producen en nuestro país, número de los que se han producido en los años 1989 y 1990, causas, más frecuentes de los mismos, así como medidas para paliar esta situación y existencia de legislación suficiente para proteger a los ciudadanos .....	32
184/005528	22859
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre creación de un Gabinete de Crisis por el Gobierno Civil de Almería y relación que tiene con las decisiones que se toman en el Palacio Monsálvez de Sevilla, así como existencia de otros Gabinetes de Crisis en el resto de las provincias españolas ..	33

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005529</b>	<b>22899</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre descenso en el nivel de ocupación de determinados vuelos domésticos e internacionales de la Compañía IBERIA registrado como consecuencia del conflicto en el Golfo Pérsico .....	33
<b>184/005565</b>	<b>22860</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre componentes de la Comisión de Control y Seguimiento prevista en la cláusula novena del Convenio del Plan de Saneamiento firmado el 11-6-85 por el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional ...	34
<b>184/005578</b>	<b>22900</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre resultados económicos de las empresas que forman parte del grupo IBERIA en los años 1989 y 1990, así como repercusiones de la disminución de pasajeros y, específicamente, en los vuelos interinsulares .....	34
<b>184/005586</b>	<b>22901</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes para dotar a Elche (Alicante) de una Comisaría adecuada a las necesidades actuales .....	35
<b>184/005598</b>	<b>23022</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre financiación global en 1990 del Gobierno de la Nación a las Organizaciones Profesionales Agrarias .....	35
<b>184/005623</b>	<b>22861</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre acciones internas que han sido emprendidas por ese Ministerio contra los responsables de la agresión sufrida por el informador gráfico don José Luis Guerra, de Diario 16, por agentes de Seguridad mientras cubría uno de los actos de la visita a Madrid del Presidente de la URSS, Mijaíl Gorbachov, el pasado 26 de octubre .....	36
<b>184/005629</b>	<b>22902</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre existencia de ofertas económicas realizadas por la dirección de la empresa Construcciones Aeronáuticas S. A. (CASA) a trabajadores de la misma, a fin de conseguir que se trasladen a portaaviones norteamericanos situados en el Golfo Pérsico con objeto de reparar allí los aviones F-15, norma que ampara tal oferta y partida presupuestaria con cargo a la que se hace frente a la misma .....	36
<b>184/005630</b>	<b>22862</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Granada el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo .....	37

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005631</b>	<b>22863</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre relación nominal y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Jaén, número de proyectos que quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado español y cantidad a que asciende el total de proyectos no financiados y, por tanto, fondos FEDER perdidos .....	
	37
<b>184/005632</b>	<b>22864</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Córdoba el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo .....	
	37
<b>184/005633</b>	<b>22865</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Almería el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo .....	
	38
<b>184/005644</b>	<b>22903</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre relación valorada en los solares y edificios enajenados por el Ministerio de Defensa durante 1990 .....	
	38
<b>184/005645</b>	<b>22904</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre estado de operatividad y conservación de los buques Gravina, Méndez Núñez, Langara y Blas de Lezo, horas de navegación que han efectuado y tiempo que les queda de vida en activo, así como sustitución de estos destructores por algún tipo de buque de nueva construcción .....	
	38
<b>184/005654</b>	<b>22866</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre número de personas que prestan sus servicios y trabajan por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en estos momentos, previsiones de aumento de plantilla y de contratación de nuevo personal para el año 1991, así como número de personas estimado que en la actualidad trabajan en la Isla de la Cartuja y previsiones en este campo para el año 1991 .....	
	39
<b>184/005657</b>	<b>22867</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre espectáculos previstos para los años 1991 y 1992 en relación con la Exposición Universal, así como costes estimados de dichos espectáculos y patrocinadores de los mismos .....	
	39

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005658</b>	<b>22868</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre número de países, Comunidades Autónomas, Organismos Internacionales y empresas que han comenzado las obras de sus respectivos pabellones a 31-1-91 y número de los que han determinado ya, de manera oficial, su permanencia tras la Exposición Universal, así como destino futuro de dichos pabellones .....	
	39
<b>184/005659</b>	<b>22869</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de ejecución del presupuesto de inversiones de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 para el año 1990, desglosando las inversiones realizadas y especificando la cantidad de cada una de ellas .....	
	40
<b>184/005660</b>	<b>22870</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre procedimiento de selección de personal que tiene previsto la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 para la contratación de personas que presten sus servicios durante los seis meses de la Exposición, convocatorias públicas para dicha contratación, así como posible colaboración de personal voluntario, fecha de incorporación del mismo y métodos de selección previstos .....	
	40
<b>184/005661</b>	<b>22871</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre previsiones de gastos de publicidad, imagen y comunicación previstos para el ejercicio de 1991 por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92, empresas que prestarán sus servicios en este campo a lo largo de 1991, así como cantidad que cobrará la empresa BURSTON MASTELLER por su asesoramiento durante el año 1991 .....	
	41
<b>184/005662</b>	<b>22872</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de ejecución e inversión realizada en los pabellones que corren por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 .....	
	41
<b>184/005663</b>	<b>22873</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre desglose de los gastos realizados durante el ejercicio de 1990 por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 .....	
	41
<b>184/005664</b>	<b>22874</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre ingresos comerciales obtenidos por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en el ejercicio de 1990, especificando los diversos conceptos y cantidades ingresadas por los mismos .....	
	41
<b>184/005665</b>	<b>22875</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre ingresos obtenidos por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en concepto de venta de entrada hasta la fecha, cuantía a la que asciende la campaña publicitaria iniciada para la venta de entrada, así como previsiones de continuación de dicha campaña, especificando coste y duración de la misma .....	
	42

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005681	22905
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que se ha fijado el año 1995 como tope para reconocerse el derecho a vivienda militar de aquellos profesionales que se jubilen en este período .....	42
184/005684	22906
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre indemnizaciones a los profesionales de la medicina al aplicárseles la Ley de Incompatibilidades .....	43
184/005690	22876
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre trabajadores eventuales agrarios subsidiados que han seguido acciones formativas del Plan de Formación e Inserción Profesional, desglosados por sexo, edad (menos de 25 años y el tramo de 25 a 50 años) y provincias .....	44
184/005691	22877
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre razones por las que todavía no han entrado en funcionamiento dos de los tres Juzgados de Primera Instancia previstos en la Demarcación Judicial de La Línea de la Concepción (Cádiz), y fecha en que van a entrar en funcionamiento las dotaciones previstas en la Ley de Demarcación y Planta Judicial .....	44
184/005700	22878
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Jaén el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y cuantía de las mismas, así como medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo .....	45
184/005701	22879
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre relación nominal y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Córdoba, proyectos que quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado español y total de proyectos no financiados y, por tanto, fondos FEDER perdidos .....	45
184/005711	22907
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre existencia de fotografía y motivos del General Franco en las dependencias oficiales de la Comandancia de Marina de Málaga y medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar la simbología y las fotografías constitucionales .....	46
184/005715	22962
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cumplimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del compromiso de elaborar un programa de formación en el que se recojan cursos para la formación de técnicos de las distintas Administraciones y de las Organizaciones Profesionales Agrarias .....	46

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/005716</b>	<b>22963</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre razones que han impedido la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los acuerdos alcanzados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las organizaciones Unión de Pequeños Agricultores (UPA) y COOP .....	
	46
<b>184/005718</b>	<b>22880</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre disposición del Gobierno para permitir la celebración de un referéndum con el fin de que pueda manifestarse democráticamente la voluntad de los habitantes de Villaverde de Trucíos (Cantabria), en relación con su incorporación a la provincia de Vizcaya .....	
	47
<b>184/005723</b>	<b>22881</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre razones por las que se han acabado en Málaga los impresos oficiales de partidas de nacimiento y medidas para subsanar esta situación .....	
	47
<b>184/005740</b>	<b>22908</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre previsión, en el convenio con Argelia, del hecho de que el gas natural es mucho más explosivo que el gas de hulla, necesidad de cambiar la actual red de distribución pensada para el gas de hulla ante la nueva distribución de gas natural, estudio de la siniestralidad que va a acarrear el cambio del gas de ciudad por el gas natural, así como razón por la que los usuarios tienen que abonar el coste de la sustitución de sus instalaciones y coste final de la sustitución referida .....	
	48
<b>184/005742</b>	<b>22964</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre falta de publicación de la normativa correspondiente a las licitaciones de almacenamiento privado de ovino con la antelación suficiente para que los interesados en acudir a las mismas las conozcan de manera adecuada .....	
	49
<b>184/005743</b>	<b>22909</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre razones por las que no se ha autorizado para nuestro país que el almacenamiento privado de ovino pudiera realizarse por piezas en lugar de canales enteros, así como razones que ha aducido la Comunidad Económica Europea (CEE) para no conceder esa autorización .....	
	49
<b>184/005750</b>	<b>22882</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernando Rudi Ubeda (G. P) sobre solución de las diversas anomalías en el funcionamiento del Hospital Español de Tánger, puestas de manifiesto en los Informes del Ministerio de Asuntos Exteriores de noviembre de 1986 y diciembre de 1987 .....	
	49
<b>184/005756</b>	<b>22910</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre motivo por el que los pensionistas de trabajadores autónomos de Industria jubilados antes de 1985 no tienen reconocido el derecho a cobrar 14 pagas anuales .....	
	50

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005776	23023
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos por los que se ha permitido en España el sacrificio sin el aturdimiento previo de los animales de abasto, lo que ha valido a nuestro país una denuncia ante la Comisión Europea .....	
	50
184/005779	23024
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre fecha prevista por el Gobierno para presentar la Ley de Protección de los Animales .....	
	50
184/005780	23025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre falta de medios e infraestructura y deficiente funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, puestos de manifiesto por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su dimisión .....	
	51
184/005781	23026
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre razón por la que no asistió ningún representante de la Junta de Andalucía a la reunión celebrada el día 12-2-91 en Londres para tratar del uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar .....	
	51
184/005789	22883
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre características del Programa de Convivencia Payo-Gitana en la Comunidad Valenciana y proyección del mismo en la provincia de Castellón	
	52
184/005807	22911
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre publicaciones que ha editado el Instituto de la Mujer en los años 1989 y 1990, número de ejemplares en cada caso, coste y distribución de los mismos .....	
	53
184/005811	22912
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre posibilidades de que la sede de la Oficina Europea para el Medio Ambiente se establezca en Madrid .....	
	55
184/005812	22913
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre número de trabajadores, y sector al que pertenecen, que están percibiendo el subsidio de desempleo en la provincia de Teruel, a fecha 20-2-91 .....	
	55
184/005814	23027
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre número de puestos de trabajo que se han creado en la provincia de Teruel durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991 (hasta el 20 de febrero)	
	55

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/005818	22914
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Iscar (Valladolid), y fechas previstas de comienzo y terminación de las obras	
	56
184/005824	23028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre resultados del Proyecto Galeón para localización de pecios en la Bahía de Cádiz, y destino que actualmente tienen los trabajos realizados por la Empresa Arqueomar	
	56
184/005828	22915
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para la conservación y rehabilitación del Teatro Real de Aranjuez (Madrid)	
	56
184/005870	23029
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre concesión del trabajo de captura de información, diseño y carga de las bases de datos que constituirán el Centro de Información e Iniciativas del Camino de Santiago al «Centre d'Estudie»	
	57
184/005885	23030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución de los datos demográficos en relación con el territorio en España durante los últimos 10 años	
	57
184/005893	22884
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre términos municipales en que se han iniciado revisiones catastrales de bienes de naturaleza rústica durante los años 1989 y 1990, grado de desarrollo de los trabajos emprendidos y municipios en que se han girado los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) con las nuevas valoraciones	
	58
184/005924	22916
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre Juzgados en la provincia de Málaga que carecen de titular	
	59
184/005926	23031
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre valoración de las causas aducidas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía al presentar su dimisión, así como dotación de medios al citado Tribunal	
	59
185/000077	22917
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre ingresos por publicidad que ha obtenido Televisión Española (TVE) en el ejercicio 1990	
	59

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

### PREGUNTAS

**184/006055**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez y Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputados por León y La Coruña, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Ante las constantes y numerosas reclamaciones que en defensa de sus derechos presentan los marineros voluntarios especialistas obligados a pasar a la situación de reserva, estos Diputados preguntan:

1. ¿Los marineros voluntarios especialistas, que han tenido que pasar obligatoriamente a la situación de reserva tienen derecho a percibir el subsidio de desempleo y asistencia sanitaria?

2. ¿Los citados marineros, en su condición de inquilinos de viviendas del Patronato de Viviendas de la Armada, podrán seguir ocupándolas como arrendatarios de las mismas?

Madrid, 5 de marzo de 1991.—**Manuel Núñez Pérez y Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

**184/006156**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hinojosa i Lucena, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea respuesta por escrito.

Transcurrido más de un año de la entrada en vigor del Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran una serie de medidas mínimas relativas a la accesibilidad en los edificios por parte de las personas minusválidas, este Diputado solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el grado de aplicación de esta normativa?

2. ¿Cuántas licencias excepcionales para no aplicar las normas mínimas establecidas en el Real Decreto al amparo de lo que se dispone en el artículo número 3, han sido concedidas por parte de la Administración Central del Estado, desde la entrada en vigor del Real Decreto?

3. ¿Qué volumen de recursos tiene previsto destinar el Gobierno a lo largo del ejercicio presupuestario de 1991 a la eliminación de las barreras arquitectónicas para personas minusválidas en los edificios oficiales?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno la elaboración de un plan para la eliminación, a medio plazo, de las barreras arquitectónicas existentes en los organismos y dependencias oficiales?

5. ¿Cuántos recursos tiene previsto destinar el Gobierno a lo largo del ejercicio de 1991, para facilitar la planificación y ejecución de las obras necesarias para la eliminación de las barreras arquitectónicas, en aquellos edificios construidos con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1991.—**Rafael Hinojosa i Lucena**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**184/006157**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

Habida cuenta del importante desfase que afecta a las prestaciones del Seguro Escolar, la inadecuación de las

normas que prevén la existencia de este seguro, específicamente la Ley 17-VII-53, la Orden Ministerial 11-VIII-53, y la Ley General de la Seguridad Social de 30-V-74. Considerando igualmente la incorrección del tratamiento de las incompatibilidades que afectan a este seguro que lo convierten prácticamente en inviable.

Considerando asimismo la escasa cuantía de las prestaciones en vigor afectos a dicho seguro el Diputado que suscribe desea conocer del Gobierno si piensa:

Presentar la correspondiente reforma legislativa que posibilite la adecuación de las prestaciones del Seguro Escolar a las necesidades de los estudiantes acogidos al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1991.—**Iñaki Mirena Anasagasti.**

184/006158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Gipuzkoa, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Cámara comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento y para cuya mejor comprensión expongo los siguientes antecedentes.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia, se contemplan en los distintos programas partidas presupuestarias destinadas a los gastos educativos de los centros públicos, y en su caso privados, en los distintos niveles.

Lo que nos hace formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y para el conjunto de los programas previstos, el gasto presupuestario por alumno correspondiente a los centros públicos y privados en los diferentes niveles educativos de EGB, BUP y FP?

2. ¿Cuál es en relación al gasto presupuestario referido en el punto 1. la cantidad correspondiente en cada caso a los capítulos referidos a inversión?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**Koro Garmendia Galbete.**

184/006159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

Una de las mayores deficiencias en la economía española se refiere a las infraestructuras de transporte, las comunicaciones tanto por carretera como por ferrocarril. Si se efectúa una comparación objetiva entre diversos indicadores españoles y la media de los países de la Comunidad Europea, se aprecian importantes diferencias cuantitativas y cualitativas que marcan el retraso inversor superior a los 15 años. Por todo ello, las iniciativas inversoras en esta materia deberían gozar de una absoluta prioridad y convertirse en instrumentos básicos para la corrección de desigualdades regionales.

La constatación reciente de que en el Programa de Infraestructuras de Transporte de la CE incluido en el Reglamento del Consejo tan sólo han quedado como obras de infraestructura de transporte para España el TAV Sevilla Barcelona y el túnel de Somport, supone una grave marginación para los proyectos planteados por las restantes Comunidades Autónomas, entre ellas la Valenciana, para recibir los necesarios fondos de la Comunidad Europea.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuáles son las razones por las que en el último Programa de Infraestructuras de Transportes de la CE hayan quedado descolgados la amplia mayoría de proyectos incluidos en el plan inicial que data de 1986?

Segunda. A la vista de estos resultados, que marcan definitivamente las ayudas a recibir por España de la CE para mejora de los transportes, ¿qué previsiones tiene el gobierno para mejorar las comunicaciones en el área del Mediterráneo para facilitar su conexión con el resto del Estado español y el conjunto de países de la comunidad?

Tercera. ¿Qué tipo de compensaciones tiene previsto introducir el gobierno para atender los ocho proyectos de comunicaciones incluidos en el Programa inicialmente aprobado en 1986 (ejes Irún Madrid Algeciras, eje Barcelona Madrid Lisboa, eje Narbona Algeciras —Mediterráneo—, Irún Burgos Oporto, Irún Burgos Coimbra, Pau Zaragoza y Tolouse Barcelona, entre otras)?

Cuarta. ¿Cuáles son las razones por las que el gobierno ha respaldado la inclusión el Programa del TAV Sevilla Barcelona y el túnel de Somport como únicos proyectos españoles para beneficiarse de las ayudas comunitarias europeas?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/006160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

Durante 1990, el importe de la adjudicación de obras por las Administraciones públicas (Licitación Oficial) ha alcanzado un total de 2.079.027 millones de ptas., de las cuáles, 1.062.947 millones de ptas. (es decir, el 51 por ciento) ha sido ejecutado por la Administración central, 629.128 millones de ptas. (el 30,2 por ciento por las Comunidades autónomas) y 386.953 millones de ptas. (el 18,7 por ciento restante) por las Corporaciones Locales. Dada la importancia de estas inversiones públicas para la corrección de las deficiencias de infraestructuras existentes en las Comunidades autónomas, los diputados que suscriben formulan las preguntas.

Primera. El importe total de la licitación oficial adjudicada en el ámbito de la Comunidad Valenciana durante los últimos seis años.

Segunda. La distribución de dicha licitación oficial en función de los órganos inversores (Administración central, Comunidades autónomas y Corporaciones locales).

Tercera. La distribución de la licitación oficial correspondiente a la Administración central en función de los Ministerios correspondientes.

Cuarta. La distribución de la licitación oficial por Comunidades autónomas en los últimos seis años.

Quinta. Los criterios utilizados por el Gobierno para desarrollar el reparto de la adjudicación de obras por licitación oficial entre las distintas Comunidades autónomas.

Madrid, 4 de abril de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/006161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Par-

lamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

Durante el año 1990, se han producido 106 suspensiones de pagos de empresas pertenecientes al sector textil. Las empresas en cuestión tenían un pasivo de 34.700 millones de pesetas. Si se analiza el número de suspensiones de pagos y se compara con el ejercicio anterior, se observa que el crecimiento de los expedientes ha sido prácticamente el doble, al mismo tiempo que la cifra del pasivo se ha multiplicado por tres. Y ello sin tener en cuenta el aumento del número de empresas del sector que han entrado en pérdidas económicas. Las razones que explican este retroceso del sector textil son básicamente dos: la fortaleza de la peseta que ha frenado las exportaciones de las empresas y las dificultades estructurales para equilibrar la oferta y la demanda.

Todo ello apunta hacia la necesidad de una política sectorial, por parte del Gobierno, para atender las necesidades de este sector de profunda tradición y presencia en la economía española. En concreto, en la Comunidad Valenciana el sector textil genera más de 100.000 puestos de trabajo y la producción alcanza el 6 por ciento del PIB regional. Las empresas valencianas, por otra parte, dependen en mayor medida del mercado exterior que el resto del sector a nivel nacional, por lo que están padeciendo con mayor intensidad los efectos de ese tipo de cambio más elevado de la peseta.

Por todo ello los diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas.

Primera. ¿Cuáles son los planes específicos del Gobierno, tanto a corto plazo como a medio y largo, para corregir la situación de gran crisis que afecta al sector textil?

Segunda. ¿Qué tipo de coordinación se podría establecer entre la política del Gobierno Central y las competencias autonómicas en la materia al objeto de evitar conflictos de competencias o duplicación (y por tanto, deficiente utilización) de los recursos públicos destinados a potenciar el sector textil?

Tercera. ¿Qué datos posee el Gobierno sobre el impacto global de la crisis del golfo pérsico sobre las empresas del sector textil, y sobre todo cuál es la cuantificación de pérdidas por Comunidades autónomas, como consecuencia de la reducción de pedidos hacia el área del medio oriente y cancelación de operaciones ya contratadas?

Cuarta. ¿Qué planes específicos piensa poner en funcionamiento el Gobierno para mejorar la participación de las empresas del sector textil español en la recuperación de Kuwait?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

**184/006162**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Ministro de Defensa la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

El Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se dictan normas en materia de viviendas militares, ha causado gran inquietud entre muchas de las personas civiles que ocupan viviendas militares, en la provincia de Sevilla y en concreto en la localidad de San Juan de Aznalfarache (Barriada «El Monumento»), pues el Real Decreto viene a establecer un amplio margen de actuación al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), sin que en el mismo se contemple de forma específica una solución satisfactoria para el colectivo de familias afectadas que pretenden la cesión en propiedad de los inmuebles citados.

El Partido Andalucista, consciente de la gravedad de la situación planteada con la publicación de este Real Decreto, considera necesario precisar cuál va a ser la política que su Ministerio va a seguir en esta materia.

Por todo formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Las viviendas militares de la Barriada «El Monumento» de San Juan de Aznalfarache son o no consideradas como de apoyo logístico?

2.ª Dada la facultad reconocida en el artículo 5.º al INVIFAS, ¿tiene previsto el cambio de calificación de las citadas viviendas?

3.ª ¿Está dispuesto su Ministerio a que los inmuebles pasen a ser propiedad de sus actuales inquilinos? En caso afirmativo, ¿cuándo y con qué criterios? En caso negativo, ¿por qué?

4.ª En el resto de viviendas militares existentes en la provincia de Sevilla, ¿cuál va a ser la política concreta que va a seguir su Ministerio, por Municipios, en relación a las viviendas militares ocupadas por personal civil?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**Alejandro Rojas Marcos de la Viesca.**

**184/006163**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterios se han seguido para determinar el trazado de la Autopista del Atlántico en la zona Rande-Puxeiros?

¿Se han considerado otras propuestas? En caso afirmativo, ¿por qué causas han sido rechazadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

**184/006164**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Transcurridos diez años de funcionamiento del Trasvase Tajo-Segura:

— ¿Por qué razones no se han presupuestado y ejecutado las obras correspondientes a las Depuradoras de Aguas Residuales de Toledo y Talavera de la Reina, integradas en la Ley de Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, y en sucesivas leyes?

— Dada la urgencia y la degradación del río Tajo, ¿cuándo se piensa dar cumplimiento al compromiso de ejecución de dichas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1991.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

**184/006165**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Piensa el Gobierno realizar alguna investigación ante la denuncia realizada por el presidente de la Unión de Refugiados Africanos sobre el trato recibido por éstos por parte de los agentes policiales?

Madrid, 4 de abril de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado de IU-IC.

184/006166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución del número de usuarios del Puente Aéreo Madrid-Barcelona en los ejercicios de 1988, 1989 y 1990?

¿Cuál es el porcentaje medio de ocupación de los vuelos del Puente Aéreo en estos años?

¿Qué parte de los ingresos totales de la compañía aérea Iberia provienen de la explotación del puente aéreo Madrid-Barcelona en los referidos ejercicios económicos?

¿Qué resultados de explotación ha obtenido el servicio del Puente Aéreo Madrid-Barcelona en dichos años?

¿Cuál es el coste medio imputable por usuario del Puente Aéreo Madrid-Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1991.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transporte, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante el Real Decreto 1323/90, de 26 de octubre se aprobaron las tarifas para los distintos productos y prestaciones de los Servicios Públicos postales.

Tal disposición también regula las reducciones, en cuanto al servicio interior, a conceder a los grandes usuarios, las cuales en ningún caso en lo que se refiere a cartas podrán exceder del 30 por ciento del importe de dichas tarifas.

Sin embargo hay constancia de que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha negociado con algún gran usuario, habiendo llegado al acuerdo de cobrar por franqueo pagado una tarifa única de 11 ptas. por carta tanto de la plaza como de fuera, lo que supone reducciones superiores al 50 por ciento.

Por otra parte la referida disposición legal asimismo es-

tablece, en su Adicional 5.ª, que la Dirección de Correos podrá establecer otros servicios y modalidades de admisión y entrega, previa concertación con los usuarios de los mismos.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes aspectos:

1. En el supuesto de que a tales otros servicios y modalidades, previstos en la referida Disposición Adicional 5.ª, se les puedan legalmente aplicar reducciones de tarifas superiores al 30 por ciento, ¿no estima el Sr. Ministro que el Gobierno ha cometido una flagrante contradicción al aprobar el mencionado Real Decreto, ya que permitiría que, por una parte a las cartas se les podría aplicar reducciones de tarifa sin límite, y por otra establece que las reducciones en lo que se refiere a cartas no puede exceder del 30 por ciento?

2. Caso de existir dicha contradicción, ¿qué propósito tiene el Sr. Ministro para corregirla?

3. Si el caso fuere que lo que realmente establece el referido Real Decreto es que al envío de cartas no son aplicables reducciones superiores al 30 por ciento, ¿qué justificación da el Sr. Ministro para la ilegalidad de que la Dirección General de Correos haya consumado reducciones superiores a ese 30 por ciento?

4. ¿Estima el Sr. Ministro que tal ilegalidad puede entrañar un agravio comparativo entre usuarios beneficiados y el resto?

5. ¿Con qué usuarios ha negociado Correos, durante el último trienio, reducciones superiores al 30 por ciento, especificando fechas y demás especificaciones de los respectivos acuerdos alcanzados?

6. Referido a todo ese conjunto de acuerdos, ¿a cuánto asciende el montante de ingresos dejados de percibir por Correos en razón a haber consumado reducciones de tarifas superiores al 30 por ciento?

7. ¿Qué impacto está teniendo dicha circunstancia sobre el déficit ya generado en Correos del orden de 80.000 millones de ptas.?

Cáceres, 23 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/006168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como ya es sabido, el punto de Almería capital está in-

frautilizado, sólo se embarcan graneles sólidos que producen contaminación en la ciudad.

El Puerto podría y debería tener otras funciones como la salida de otros productos almerienses y de otras provincias del interior cercanas, producciones minerales y agrícolas.

Otra función que podría y debería tener el Puerto sería la de punto de tráfico de cítricos entre el Norte de África y la C.E.E. Actualmente el tráfico de los cítricos y los productos mogrebies se ciñe a la línea marítima entre Ceuta y Algeciras, siendo el puerto de Algeciras uno de los más congestionados de tráfico, todo lo contrario de lo que ocurre con el de Almería capital.

Por todo ello, se pregunta:

¿Piensa y desea el Gobierno aumentar la dotación de barcos de carga entre Almería y Melilla, ya que ambos puertos reúnen las condiciones necesarias para este tipo de tráfico, así como menor distancia en carretera para el transporte, y de esta forma ayudar a potenciar la economía de Almería y sobre todo de Melilla hoy en día de capa caída, y también ayudar a descongestionar el puerto de Algeciras?

Madrid, 2 de abril de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transporte, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Sabido es que la correspondencia relativa a empresas denominadas de Publicidad Directa y de Venta por Correo no está incluida, de acuerdo con la normativa vigente, en los Servicios Básicos de Correos, sino que, por ello, pueden ser gestionados además por otras Entidades Públicas o Privadas.

Sin embargo es un hecho contrastado que el Subdirector General de Comercialización de Correos, ha enviado escritos a las diferentes empresas de publicidad directa exigiendo de las mismas una declaración firmada con el compromiso de «entregar todos los envíos de sus clientes EN EXCLUSIVA A CORREOS para su distribución».

Respecto al hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes aspectos:

1. ¿No estima el Sr. Ministro que tal asalto a la libre competencia puede constituir un abuso de posición dominante?

2. ¿No cree que semejante golpe a la libre competencia choca frontalmente con los aires liberalizadores que afortunadamente inundan nuestro entorno europeo, en vísperas de la entrada en vigor del Acta Unica?

Cáceres, 23 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas son las empresas públicas y sociedades anónimas, participadas mayoritariamente por el Estado, sus Organismos Autónomos o Entes Públicos, y por las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales que hayan recibido fondos públicos del Estado, se han creado en los años 1985, 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1991.—**Blas Camacho Zancada.**

184/006171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Relación de Entidades Subvencionadas, Sociedades estatales, Entes públicos y Organismos Autónomos incluidos en el Plan de Auditoría de la Intervención General del Estado para los años 1989, 1990 y 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1991.—**Blas Camacho Zancada.**

**184/006172**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Relación de los Hospitales de la Seguridad Social que han sido incluidos en el Plan de Auditoría de la Intervención General del Estado para los años 1989, 1990 y 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1991.—**Blas Camacho Zancada.**

**184/006175**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas del viernes 22 de marzo de 1991 hasta las 24 horas del lunes 1 de abril de 1991.

2. Localización vial de cada uno de esos accidentes (población, carretera, o calle, km. y lugar), localización cronológica (día y hora), así como el tipo de vehículos implicados, el tipo de accidente y sus causas, y el número de víctimas por cada uno de ellos (muertos y heridos).

3. Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas en las fechas de Semana Santa en los últimos cinco años (1986, 1987, 1988, 1989 y 1990).

Madrid, 2 de abril de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

**184/006176**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Ramón Calero Rodríguez, Diputado a Cortes por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Barrio del Peral es una populosa zona situada al Norte de la ciudad de Cartagena, y completamente integrada en el casco urbano de la ciudad departamental.

Este importante Barrio está cruzado por la línea del ferrocarril Madrid-Cartagena. De este modo, por el centro de la barriada circulan a diario tanto trenes de pasajeros como de mercancías. La mayor parte de los convoyes de mercancías transportan sustancias peligrosas procedentes de la refinería de Escombreras.

Los inconvenientes del actual trazado de esta línea de ferrocarril son numerosos e importantes no sólo para el Barrio de Peral, sino también para toda la ciudad. Cartagena es un núcleo urbano en expansión. Una línea férrea cruzando su casco constituye un obstáculo para la normal planificación urbanística, además de dificultar el desarrollo urbano hacia el Norte. Pero más concretamente en el Barrio de Peral, además de soportar los inevitables ruidos que origina una línea férrea de una densidad normal de tráfico, y el riesgo que supone para una zona densamente poblada la periódica circulación de mercancías peligrosas, se han producido ya varios accidentes gravísimos en el paso a nivel.

Es lógico, pues, que los ciudadanos residentes en el Barrio de Peral estén muy indignados por los riesgos, daños y molestias que el ferrocarril les produce. Y no tiene, por tanto, nada de extraño que periódicamente se manifiesten en público, pidiendo a la Administración que solucionase este problema, o, al menos, que ofreciera esperanzas de solución.

Las protestas, manifestaciones, interrupciones del tráfico de automóviles, e incluso de trenes, continuarán indefinidamente, a menos que desde la Administración se ofrezcan soluciones.

De entre las que se han contemplado, la más acertada, en el sentir general, consistiría en construir una estación de ferrocarril al Norte de la ciudad, en la zona limítrofe del casco urbano, y, desde este punto, circunvalar la ciudad, conectando con Escombreras y Puerto de Cartagena. Otra solución, también válida y menos costosa, consistiría en variar el trazado actual, circunvalando exclusivamente el Barrio de Peral.

En todo caso, lo urgente es definir una solución a este problema. Y llevarla a la práctica cuanto antes. Hechos, y no palabras, es lo que esperan los ciudadanos del Barrio de Peral.

Por todo lo expuesto, formulo la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno poner en práctica alguna medida para desviar la línea del Ferrocarril Madrid-Cartagena, de modo que deje de cruzar el Barrio de Peral de Cartagena?

Madrid, 3 de abril de 1991.—**Juan Ramón Calero Rodríguez.**

184/006177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Prórroga de la convocatoria de ayudas a Asociaciones de Alumnos

Como ya ocurrió el pasado año, por orden de 10 de diciembre de 1990, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para ayudas destinadas a las actividades de Asociaciones de Alumnos.

Resulta llamativa tal circunstancia, ya que o el plazo previsto no resulta racional o parece inexplicable que reiteradamente acabe siendo prorrogado.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿A petición de qué Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de alumnos de ámbito estatal se ha concedido dicha prórroga?
2. ¿Piensa modificar el Gobierno los plazos establecidos o mantendrá el actual sistema de plazo y prórroga, con notable perjuicio de la seguridad jurídica y peligro para el principio de igualdad?

Madrid, 22 de marzo de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Distribución de los fondos de Marco Comunitario de Apoyo

Resulta, sin duda, de un notable interés para las Corporaciones Locales, la distribución de los fondos procedentes del Marco Comunitario de Apoyo (89/93) por un importe de 564.209 millones de pesetas.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido la cuantía de la distribución de tales fondos en cada uno de los años 1989/1990 y el período transcurrido en 1991, señalando las cantidades asignadas en cada Comunidad Autónoma?
2. ¿Cuál ha sido la distribución en cada uno de dichos años de los fondos recibidos por las Corporaciones Locales de cada uno de las ocho provincias andaluzas?
3. ¿A qué proyectos concretos se han destinado estas últimas asignaciones?

Madrid, 22 de marzo de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Plantillas de profesorado

Los datos sobre el volumen de la plantilla de profesorado de los diversos Cuerpos que ejercen la docencia en los primeros escalones del sistema educativo, manejados por el Gobierno en ocasiones diversas, no parecen coincidir en modo alguno, lo que lleva a pensar que no se utilizan cifras fiables en aspecto tan elemental para una mínima organización racionalizadora del sistema educativo. Esto puede explicar que las cifras acordadas por el Ministerio con determinadas centrales sindicales sobre la oferta de empleo público no coincidan con las definitivamente incluidas por el Ministerio de las Administraciones Públicas. Igualmente, se alude con notable desenvoltura a presuntos incrementos de plantilla con motivo de la aplicación de la Reforma Educativa, sin que quepa en modo alguno constatar cuál es el punto de referencia de los pretendidos aumentos.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál era a 31 de enero de 1989, de 1990 y de 1991

la plantilla total de profesorado no universitario, desglosada por Cuerpos, distinguiendo en cada caso: funcionarios que ocupan destinos definitivos, funcionarios que ocupan destinos provisionales, funcionarios en prácticas, interinos que ocupan plazas de docentes que se encuentran en «servicios especiales», interinos que ocupan plazas de docentes que se encuentran en «comisión de servicios» e interinos que ocupan plazas por otro concepto?

2. ¿A qué se debe el desfase en las cifras contabilizadas en el acuerdo sobre oferta de empleo público del Ministerio con determinadas centrales el 24 de enero de 1991 y las contabilizadas definitivas por el Ministerio de Administraciones Públicas?

3. ¿Por qué no se ha explicitado, con arreglo a la normativa vigente, en qué fecha se ofertarán las vacantes de las que ahora no se ha dispuesto? ¿En qué fecha concreta serán, pues, convocadas?

4. ¿Qué efectivos incrementos de plantilla se prevén en cada uno de los nuevos Cuerpos docentes, en cada uno de los años del calendario de aplicación de la LOGSE?

Madrid, 22 de marzo de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Convalidación de títulos de odontólogo expedidos en el extranjero

La opinión pública se muestra asombrada ante las noticias que aseguran que, mientras en los años 1981 a 1985 se convalidaron 492 títulos de odontólogo expedidos en el extranjero, desde 1986 hasta 1990 se convalidan 4.112 títulos, coincidiendo con la entrada de España en las Comunidades Europeas. Al parecer se han llegado a convalidar títulos procedentes de países con los que España no tiene tratado internacional de convalidación, como Cuba, Unión Soviética, Irán o Siria.

En efecto, la Secretaria General del Consejo de Universidades, Profesora Elisa Pérez Vera, compareciendo a petición del Grupo Popular ante la Comisión de Educación de esta Cámara, afirmaba a este Diputado el 18 de mayo de 1988 que en aquel momento había en el Consejo de Universidades 501 títulos pendientes de homologación, habiéndose «llegado a la conclusión de que es necesario

un informe caso a caso». Resulta llamativo que en muchos de estos dictámenes se acompaña la sorprendente anotación de que tal convalidación «no implica el reconocimiento de que el interesado reúne las condiciones de formación requeridas en las directivas del Consejo de las Comunidades Europeas».

Por otra parte, en respuesta escrita a este Diputado de 23 de septiembre del mismo año, el Gobierno afirma que «en el supuesto de situaciones fraudulentas, el Ministro de Educación y Ciencia viene practicando, con carácter general, el procedimiento de someter la información correspondiente al Ministerio de Justicia, a los efectos que procedan».

Lo insostenible de esta situación se puso de relieve en la carta que el 19 de octubre de 1990 envía al Ministro de Asuntos Exteriores español, en nombre de la Comisión de las Comunidades Europeas, su Vice-Presidente el Sr. Martín Bangemann. Su contenido está lleno de durísimas afirmaciones. Se hace eco de la existencia de convalidaciones automáticas con doce países, señalando que sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo consideran que «la convalidación permite acceder a la profesión y ejercer las mismas actividades para las que faculta el título en el país de expedición». Se añade que «esta inmigración masiva en España hace que surjan dudas en cuanto a su conformidad con derecho comunitario» ya que «la Comisión considera que es contrario al espíritu y al contenido del sistema autorizar el ejercicio de la odontología al poseedor de un título que presente una formación de nivel inferior a los criterios mínimos de la Directiva 78/687/CEE». Se denuncia que muchos de los títulos convalidados se fundamentan en «estudios con un durísimo contenido que no se ajusta a los criterios fijados. Se recuerda, por otra parte, que la moratoria concedida a España hasta el 31 de diciembre de 1990 tenía como finalidad evitar que se establecieran con ella odontólogos de los demás estados miembros antes de que en España se hubieran formado los primeros profesionales, por no existir tal titulación específica. Con ello, sin embargo, «no se facultaba a España para instaurar o autorizar durante dicho plazo una formación que no se ajustara a las Disposiciones Comunitarias». Tras afirmar que «España incumple con las obligaciones del Derecho comunitario», solicitaba del Gobierno Español enviara las observaciones oportunas en el plazo de dos meses.

Ante tan llamativa circunstancia, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas solicitudes de convalidación de títulos extranjeros de odontólogo se fueron evacuando en cada uno de los años 1981 a 1990, desglosadas en cada uno de ellos por países donde se ha expedido el título y señalando en cada grupo cuántas han sido aprobadas y rechazadas?

2. ¿Qué medidas concretas se han adoptado tras la carta enviada al Ministerio de Asuntos Exteriores por la Comisión de las Comunidades Europeas? ¿Qué observaciones fueron enviadas en el previsto plazo de dos meses?

3. ¿Qué alcance confiere el Gobierno a las convalidaciones acompañadas de cláusulas de no conformidad con

las directivas comunitarias, dada la indiscutible validez profesional que a tal título viene reconociendo la jurisprudencia?

4. ¿En cuántos casos ha sometido el Ministerio de Educación y Ciencia la información correspondiente a dichas convalidaciones al Ministerio de Justicia, a los efectos que proceden?

Madrid, 22 de marzo de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con el fin de obtener el mayor grado de información posible se pregunta al Ministerio de Asuntos Sociales:

¿Existe posibilidad de firmar convenios con el Ministerio de Asuntos Sociales para la realización de programas que duren más de una anualidad?

Madrid, 25 de marzo de 1991.—**María Jesús Sainz García.**

184/006182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22-X-90 se ha prohibido el uso de las artes de deriva en los pesqueros que faenan habitualmente con red de enmalle en los caladeros tanto nacionales como extranjeros.

El vigente acuerdo pesquero suscrito entre la Comuni-

dad Económica Europea y el Reino de Marruecos no prohíbe el uso de dichas artes de pesca.

Por todo ello, se desea conocer:

¿Qué razones tiene el Gobierno español para prohibir a nuestros pesqueros que faenan en los caladeros marroquíes, con red de enmalle a la deriva, la utilización de dicho arte pesquero, cuando el vigente Acuerdo de Pesca entre la CEE y Marruecos no la tiene expresamente prohibida?

Madrid, 1 de abril de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la nueva línea férrea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Tiene conocimiento el Sr. Ministro de la existencia de Estudios de Simulación por ordenador, referidos al recorrido con Trenes Talgo de dicho trayecto ferroviario, una vez ultimado?

2. ¿Qué análisis comparativo, en su caso, se puede establecer, en cuanto a tiempos de viaje, entre tal hipotético recorrido con Trenes Talgo y el proyectado por Renfe con el AVE?

Madrid, 23 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/006184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y

Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación al hundimiento que el pasado día 13 de marzo se produjo en las infraestructuras de la línea férrea de Alta Velocidad, en las inmediaciones de Almodóvar del Río (Córdoba), a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuál ha sido la causa real del hundimiento?
2. ¿Había sido sondeado geotécnicamente la zona en que se produjo el hundimiento?
3. ¿Cómo va afectar el incidente a la programación de finalización de la línea de A.V. y a la puesta en servicio del AVE?
4. Habida cuenta de estos hechos, ¿cabría pensarse que son síntomas de que las obras correspondientes están siendo llevadas a cabo con unas altas dosis de impericia o improvisación?

Madrid, 23 de marzo de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

---

**184/006185**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Trasmediterránea desde hace 70 años tenía líneas de transporte de pasajeros que enlazaban Ibiza y Palma de Mallorca con Alicante. Tradicionalmente ese servicio era nocturno y resultaba absolutamente rentable porque los pasajeros hacían noche en el barco correspondiente. Malintencionadamente alguien cambió el servicio y lo convirtió en viajes diurnos con lo que los viajeros procedentes del Sur de España incluso Madrid tenían que hacer noche en Alicante para poder embarcar con destino a las Baleares. De esta forma el servicio dejó de ser rentable y así se pudo suprimir el mismo en beneficio de las líneas nocturnas que parten de Valencia y Barcelona. Posteriormente se puso en marcha un servicio diurno servido por un hidrofoil, llamado PEZ VOLADOR. El célebre PEZ VOLADOR se compró de «segunda mano» en Italia con un resultado técnico-económico catastrófico dado que permanentemente requiere costosas reparaciones.

1.ª ¿Se va a suprimir también el actual servicio de Trasmediterránea que une Alicante con Ibiza?

2.ª ¿Por qué el Gobierno castiga al Puerto de Alicante al que sólo considera útil para el transporte de pasajeros con Argelia?

Madrid, 3 de abril de 1991.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**184/006186**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Autovía Alicante-Murcia puede considerarse prolongación de la Autopista Alicante-La Junquera. Los servicios de la anterior Autopista desaparecen en cuanto se abona el peaje en la estación de San Juan Campello, cualquier infortunado automovilista que sufra avería en los kilómetros siguientes va a llevarse la sorpresa de que esa Autovía que él considera prolongación de la anterior Autopista carece de todo tipo de servicios, incluso el teléfono de socorro.

¿Considera el Gobierno que es europea la llamada Autovía que une Alicante con Murcia cuando carece hasta del elemental servicio de teléfono de socorro?

Madrid, 3 de abril de 1991.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

**184/006187**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué retrasos han sufrido los diferentes trenes que circulan entre Galicia y Madrid, durante los días de la huelga establecida por el Comité de Empresa de Renfe?

2. ¿Qué pérdidas estimadas ha supuesto esta huelga?
3. ¿Qué importe se ha devuelto a los usuarios?
4. ¿Por qué Renfe no informa a los usuarios sobre sus derechos a devolución de la parte correspondiente de los billetes, cuando existe retraso de más de una hora?

Madrid, 3 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles fueron los motivos por los que el tren Rías Altas, expreso de La Coruña a Madrid, salió a las 21,40 h. el día dos de abril, del año en curso, en lugar de hacerlo a las 21,15 h., como estaba previsto?
2. ¿Cómo es que teniendo prevista una hora de huelga, por el Comité de Empresa de Renfe, la noche del dos al tres de abril del año en curso, el tren expreso Rías Altas, entre La Coruña y Madrid, llegó a su destino a las 11,30 h. del día tres de abril, en lugar de hacerlo a las 8,45 h., como es su hora o, en todo caso, a las 9,45 h., después de una hora de retraso?
3. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para que, en lo sucesivo, no vuelvan a producirse estos graves perjuicios a los usuarios?

Madrid, 3 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos buques están construyéndose en la Factoría de El Ferrol en la Empresa Nacional Bazán para la Armada?

Madrid, 2 de abril de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/006190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Hospital de San Millán de La Rioja está dando plazos de diez meses para atender intervenciones quirúrgicas a los beneficiarios de la Seguridad Social.

En consecuencia, se están produciendo situaciones angustiosas en muchos trabajadores que hasta el diagnóstico de su enfermedad transcurren unos dos meses de baja, a lo que hay que añadir los diez meses más que le imponen las listas de espera del Hospital de la Seguridad Social, más, aproximadamente, otros dos meses de postoperatorio y recuperación o convalecencia, produciéndose más de 14 meses de baja de los trabajadores riojanos que tienen la desgracia de padecer una enfermedad, aunque en muchos casos de tipo menor; y en muchos casos también provocando que, por parte de ciertas empresas prescindan de estos trabajadores que padecen estas situaciones de enfermedad, pero, sobre todo, de injusticia y abandono por parte de los servicios del Estado que, desgraciadamente, se ven obligados a utilizar: la Sanidad estatal y su falta de eficacia.

Preguntas

1.ª ¿Cuándo piensa el Ministro de Sanidad que el Insalud firmará el correspondiente convenio de colaboración con el Hospital General de La Rioja, teniéndose en cuenta los costes reales de cama-día y los servicios que presta este Hospital?

2.ª ¿No cree el Sr. Ministro que enviando a este Hospital General de La Rioja, por parte del Insalud, las intervenciones menores de sus afiliados, se evitarían en buena medida esas largas listas de espera?

3.ª ¿Qué motivos tiene el Insalud para negarse a autorizar estas intervenciones quirúrgicas en el Hospital Ge-

neral de La Rioja, como le consta a este Diputado que está sucediendo?

Madrid, 2 de abril de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El SENPA como principal Organismo de Intervención Comunitario en nuestro país, tiene encomendadas entre sus funciones la distribución de un buen número de ayudas comunitarias entre los agricultores y ganaderos con derecho a su percepción.

Esta distribución de primas y ayudas, entre las que destaca la prima a la oveja y la cabra, las primas al sector productor de vacuno, ayudas a la producción de aceite de oliva, ayudas al secado de forraje, ayudas al sector aldonero, etc... implica que el SENPA debe realizar un control preciso al objeto de determinar si los peticionarios reúnen los requisitos solicitados, y otro posterior a la percepción de las ayudas por los beneficiarios de los mismos. También tiene el SENPA que realizar el control de las declaraciones de pequeños agricultores que queden exentos del pago de las tasas de corresponsabilidad tanto en el sector de los cereales como en el de la producción láctea, así como el de los pequeños agricultores que perciben ayudas a la producción de algodón.

El Control del Tribunal de Cuentas de la CEE sobre las ayudas comunitarias pagadas por el SENPA en Extremadura y Andalucía en 1988 y 1989, correspondiente a las líneas presupuestarias de vacas nodrizas, ganado ovino y caprino y a aceite de oliva, detectó un porcentaje de errores significativamente elevado, el 23 por ciento, señalándose que los pagos incorrectos se debían a:

— La no detección de errores en las declaraciones de los solicitantes.

— La introducción incorrecta o duplicada de datos en el sistema informático.

— La aplicación incorrecta de los reglamentos de la CEE.

Por todo ello, se desea conocer la respuesta a cada una de las preguntas siguientes:

1. ¿Qué medidas de control aplica el SENPA como Or-

ganismo de intervención comunitario, para lograr una correcta aplicación de las ayudas comunitarias procedentes del FEOGA?

2. ¿Por qué razones se ha podido producir un 23 por ciento de errores en las ayudas comunitarias pagadas por el SENPA, relativas a las líneas presupuestarias de vacas nodrizas, ganado ovino y caprino y aceite de oliva?

3. ¿Cómo es posible que se produzcan elevados errores que no son detectados en las declaraciones de los solicitantes por parte de los organismos competentes del SENPA?

4. ¿Qué medidas toma el SENPA para detectar los errores en las solicitudes de las ayudas comunitarias?

5. ¿Como es asimismo posible que se produzcan numerosos errores y duplicaciones de datos en la introducción de los mismos en el sistema informático?

6. ¿Qué controles sigue el SENPA para evitar ese tipo de errores?

7. ¿Cómo es posible que se produzca aplicación incorrecta de los reglamentos de la CEE por parte del personal del SENPA?

8. ¿Por qué razón no se proporciona por parte de la Dirección del SENPA, los correspondientes cursillos al objeto de que quienes están obligados a aplicar las normas y reglamentos comunitarios lo efectúen de una forma correcta y uniforme?

Madrid, 22 de marzo de 1991.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

## CONTESTACIONES

184/004739

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004739.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Contratos adjudicados a empresas consultoras o de servicios en relación con los trabajos de formación, conservación y revisión del Catastro Urbano.

«1 y 2. En listado que se adjunta como Anexo, figuran, clasificados por empresas, los contratos adjudicados por contratación directa en el período 1987-1990, con expresión del objeto y el importe total de la adjudicación. Se trata de contratos para la formación, conservación y revisión de los catastros inmobiliarios urbanos. Los datos han sido facilitados por las Gerencias Territoriales y los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria,

que son los órganos de contratación. No obstante, se han podido adjudicar contratos, por parte de las Gerencias y de los Consejos Territoriales, que, con similar objeto, en unos casos se hayan realizado por contratación directa, y en otros por concurso, siempre que se hayan dado los supuestos, que para hacer la contratación directa, prevé la legislación de Contratos del Estado. Las Gerencias y los Consejos Territoriales están sometidos al control de legalidad como el resto de la Administración Pública.

3. Por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria no se ha adjudicado ningún contrato para la formación, conservación y revisión de catastros inmobiliarios urbanos. Los órganos de contratación son las Gerencias Territoriales y los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, en virtud de una delegación de competencias del Presidente del Centro.

4. La información sobre Contratación de que dispone el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria procede las Gerencias y los Consejos Territoriales. En todo caso, nunca se ha considerado si es mayor o menor el número total de empresas que han contratado directamente, que el de aquellas que han resultado adjudicatarias mediante concurso. Esta situación dependerá de las ofertas que se presenten, en uno y otro caso, en el ámbito territorial de las respectivas Gerencias y Consejos. De cualquier manera, y dado que el procedimiento de la contratación directa se puede utilizar para contratos de menor cuantía, existen más empresas que pueden acudir a los mismos que en los casos de concurso.

5. El importe total de las adjudicaciones en el período 1987-1990 a las empresas que se señalan se relaciona a continuación:

	Adjudicación directa	Concurso	Total
ICB .....	18.899.100	1.300.054.374	1.318.953.474
OFESA .....	125.260.233	877.736.443	1.002.996.676
SERPLAN ...	325.926.473	1.433.557.577	1.759.484.050

6 y 7. En relación a los trabajos de conservación, formación y revisión de catastros inmobiliarios urbanos existen, como en todas las actividades económicas, empresas con capacidad para presentarse a varios concursos y en todo el territorio nacional, y otras de posibilidades más reducidas. Las adjudicaciones se realizan por órganos territoriales y los datos consolidados se obtienen en los servicios centrales.

8. Se señala que hay empresas que pueden haberse presentado a varios concursos y por así considerarlo el órgano de contratación, haber resultado adjudicatarias de varios de ellos.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004842

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004842.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 1045: Escuela Social de León.

«La consignación a que se refiere la pregunta de Su Señoría, relativa a la "Escuela Social de León", se presupuestó, según el Anexo de Inversiones Reales aprobado por la Ley 37/88, de 28 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, en 38,96 millones de pesetas.

En virtud del Real Decreto 1524/1986, de 13 de junio, de incorporación a la Universidad de las Enseñanzas de Graduado Social, se aprobó el Real Decreto 1342/88, de 4 de noviembre, por el que se dispuso la integración de la Escuela Social de León en la Universidad y las transferencias de las dotaciones presupuestarias al Ministerio de Educación y Ciencia, procediéndose a efectuar la transferencia de 40 millones de pesetas del Capítulo I "Gastos de Personal", y 12,3 millones de pesetas del Capítulo II "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios".

Posteriormente, dado que los baremos del Ministerio de Educación y Ciencia excedían de los presupuestados en el Capítulo I "Gastos de Personal", se procedió a transferir 19,6 millones de pesetas del Capítulo de Inversiones al de Gastos de Personal, de conformidad con el oportuno expediente de modificación de gasto autorizado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Los 19,36 millones de pesetas restantes en el Capítulo de Inversiones no se gastaron al haberse llevado a cabo, como se ha indicado, la mencionada transferencia de la Escuela Social de León.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004920 y 184/004923

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004920 y 184/004923.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P); Merino

Santamaría, Antonio (G. P), y Arenas Bocanegra, Javier (G. P).

Asunto: Incumplimiento por parte del Ministerio del Interior de los compromisos adquiridos con la Asociación de Víctimas del Terrorismo, los cuales tenían como fin gestionar la consecución de fondos para la fundación promovida por la citada entidad.

«Existe la voluntad por parte del Ministerio del Interior, y en la práctica así se viene haciendo, de colaborar con la Asociación de Víctimas de Terrorismo.

Fue precisamente el Ministro del Interior quien planteó la conveniencia de crear una Fundación dotada de medios adecuados, en la creencia de que se conseguiría una colaboración por parte de determinadas instituciones privadas.

El hecho de que no se haya obtenido, hasta el momento, un resultado satisfactorio no significa que no se siga intentando esa colaboración y, en cualquier caso, se indica que la Asociación de Víctimas del Terrorismo seguirá contando con la ayuda y el apoyo que desde el Ministerio del Interior se le viene prestando.

Se estima que lo idóneo sería que las instituciones públicas y privadas comprendiesen los objetivos de esta Fundación y así prestaran a la misma el apoyo necesario.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/004921 y 184/004922**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004921 y 184/004922.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P), y Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Vías que se pueden utilizar para dotar de fondos a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, que permitan a ésta el cumplimiento de sus fines y opinión que le merece al Ministro del Interior la constitución de una Fundación promovida por dicha Asociación.

«El asunto de referencias, ha sido objeto de contestación escrita a Sus Señorías, en relación a los expedientes 184/4920 y 4923, de esta misma fecha.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005326**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005326.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P) y Martínez Izquierdo, Efrén (G. P).

Asunto: Actividades de investigación o de otro tipo que realiza el Centro del CIEMAT en Lubia (Soria), evolución de empleo que ha tenido en los últimos 5 años e inversiones en la construcción de las instalaciones previstas.

«En el Centro del CIEMAT en Lubia se han desarrollado en el área de Energías Renovables las siguientes actividades:

— Cultivos agroenergéticos: Estudio del Cultivo de la patata y del cardo para obtener un producto susceptible de transformarse en alcohol; estudio de chopo para obtener biomasa con fines energéticos.

— Aprovechamiento de residuos lignocelulósicos. El CIEMAT ha estudiado la caracterización de residuos agrícolas y forestales y su manipulación dentro del Programa de Investigaciones Energéticas de Productos derivados de la Madera (PIEPMA). En este Programa, el CIEMAT ha participado conjuntamente con el Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y la Consejería de Fomento de la Comunidad de Castilla y León.

Finalizada la vigencia del PIEPMA, el CIEMAT realizó una amplia gama de experiencias en el campo del aprovechamiento de los residuos lignocelulósicos como es el "Tratamiento de biomasa forestal para pirólisis", estudio que conlleva la fijación de especificaciones de los equipos para una planta de pirólisis de 200 kg/h., y la utilización de pellets en calderas de carbón.

En la actualidad se ha empezado a desarrollar una importante conexión con los programas europeos sobre temas de biomasa, existiendo dos proyectos del programa JOULE de la Comunidad Europea sobre hidrólisis ácida de biomasa y el programa europeo LEVEN para potenciar el desarrollo rural y de zonas deprimidas: El coordinador técnico de estos proyectos es el CIEMAT desde su centro de Lubia, si bien el programa ha sido promovido por la Junta de Castilla y León. En 1991 se montará una planta de hidrólisis ácida lignocelulósica de 130 kg/h. (Proyecto CE-JOUB-0065).

Adicionalmente, en colaboración con la Junta de Castilla y León, se han organizado y están previstos para el presente año Cursos sobre Biomasa y sobre Geoquímica de Campo.

Dentro del área de Protección Radiológica y Medio Ambiente se han realizado trabajos de investigación sobre el tema de Difusión Nacional de Meteorología con las Uni-

versidades de Madrid, Valladolid y País Vasco. Además, se mantiene una estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología al que se le envía los datos climáticos obtenidos, considerándose como Observatorio completo.

El empleo en los últimos 5 años ha sido: 22 personas en 1986, 21 personas en 1987 y 1988, 18 personas en 1989 y 1990 y 19 personas en 1991.

Las inversiones realizadas hasta la fecha ascienden a 1.639 millones de pesetas de los cuales, entre los años 1986-1988, la Junta de Castilla y León aportó 32 M. de Ptas. y 84 M. de Ptas. el IDAE.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005394

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005394.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad de petróleo que adquiere España anualmente, procedencia e importe del mismo.

«Se adjunta como Anexo listado indicando cantidades y tipos de petróleo importado por España durante los años 1989, 1990 y enero de 1991.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005396

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005396.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones concretas y proyectos que se llevarán

a cabo en el año 1991 en la provincia de Málaga por el Ministerio de Cultura.

«Para acometer la rehabilitación del Teatro Romano, en el contexto del Plan Andalucía, 92, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga han propuesto la demolición del edificio en el que se asientan actualmente la Biblioteca Pública del Estado y el Archivo Provincial.

Ante la grave situación planteada, se han iniciado los trámites para reubicar los citados centros en dependencias idóneas.

En el caso de la Biblioteca, ya se han barajado distintas alternativas entre edificios nobles de la ciudad actualmente desocupados; en concreto: el Convento de San Agustín, propiedad de la Diputación de Málaga, la Antigua Sede de Correos, propiedad del Ministerio de Transportes y la Fábrica de Tabacos perteneciente al Ministerio de Agricultura.

Dado que se considera el Convento de San Agustín como la posibilidad más favorable, desde la Dirección General del Libro y Bibliotecas se ha encargado un estudio de viabilidad.

Si éste resultara positivo, se procedería al encargo del proyecto de reforma, cuya elaboración se prevé podría estar finalizada para los primeros meses de 1992.

Se calcula que el importe de la reforma ascenderá a unos 600 millones de pesetas.

Al margen de esta actuación, figura en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al Ministerio de Cultura, una subvención nominativa por importe de 25 millones de pesetas para la rehabilitación del edificio "Centro de la Generación del 27".

Por su parte, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música prevé subvencionar con 1.000.000 ptas. la gira de la Compañía Acuario Teatro de Málaga, asimismo, el Ballet Lírico Nacional de la Zarzuela actuará en el Teatro Miguel de Cervantes de Málaga en el mes de mayo próximo.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005462

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005462.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Medios de transporte que se vienen utilizando para el gas natural y plan futuro de transporte desde los distintos países sobre los que hay convenios establecidos.

«Actualmente todo el gas natural importado es transportado en forma líquida mediante una flota de 8 metaneros que ENAGAS tiene contratada. La reacción de estos metaneros y sus capacidades de transporte es la siguiente:

**FLOTA DE METANEROS CONTROLADA POR ENAGAS**

Buques	Capacidad m <sup>3</sup>
Laieta .....	40.000
Snam Palmaria .....	40.000
Snam Elba .....	40.000
Annabella .....	35.000
Isabella .....	31.000
Havfru .....	29.000
Century .....	29.000
Cinderella .....	25.000

Además de los contratos de importación de gas natural licuado, ENAGAS tiene firmado un contrato con el Consorcio de Troll para la compra de gas natural a partir de 1993. Para la recepción de este gas, cuyo transporte se realizará vía Bélgica y Francia, se construirá el gasoducto Cahorra-Lacq, que unirá la red española de gasoductos a la francesa.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005463**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005463.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Redes de distribución de gas que existen actualmente en España y proyectos de futuro.

«En esquema que se adjunta como Anexo se presenta la situación actual de la infraestructura de ENAGAS, así como los gasoductos en construcción y los principales proyectos en estudio.

Asimismo, se adjunta cuadro con información adicional sobre las principales características de la infraestructura actual y los diferentes proyectos de ampliación, tanto en ejecución, como en estudio, junto con las fechas previstas de entrada en servicio.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005480**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005480.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Cultura en el concepto «Varias regiones».

«En Anexo se adjunta listado que contiene los datos solicitados por Su Señoría sobre el estado de ejecución de las inversiones reales correspondientes a los proyectos presupuestarios en el epígrafe "Varias Regiones", tal como se encuentran actualmente disponibles. Se indica que los créditos correspondientes a este epígrafe, aparecen agrupados en proyectos de carácter global, si bien se ha tratado de detallar en la medida de lo posible dichos créditos con la inclusión, en el listado, de la provincia en la que se ubica el centro donde se ha producido cada inversión.

Se señala que el listado no incluye las inversiones realizadas en Proyectos singulares (Museo del Prado, Teatro Real, etc.).»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005508**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005508.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Derechos adquiridos por los militares que ocupan

viviendas militares, al crearse el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas, funcionando los Patronatos de Casas Militares de los tres Ejércitos y recalificando las viviendas.

«Hasta la publicación del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, la norma reglamentaria para la adjudicación de viviendas del Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, era la Orden de 27 de noviembre de 1942. Los artículos 19 y siguientes de esta disposición, establecían el régimen de adjudicación, los requisitos que habían de reunir los solicitantes y las causas de exclusión.

Según ello, solamente causaban derecho a ocupar vivienda, quienes se encontrasen en las situaciones militares de servicio activo y de disponible forzoso. Aquéllos que, como resultado de un cambio de situación o de destino, perdieran el derecho a ocupar la vivienda militar que disfrutaban, quedaban obligados a tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la orden de 1942, a dar cuenta de ello, por escrito, al gerente o a las Delegaciones Provinciales correspondientes, debiendo abandonar la vivienda. La consecuencia de la pérdida del derecho era el desalojo.

En consecuencia, el Departamento de Defensa entiende que nunca han existido otros derechos adquiridos que los expresados, que han sido respetados en el Real Decreto 1751/1990, y al no poder considerar que existieran derechos adquiridos, tampoco puede considerarse que no se hayan respetado.

La consideración hecha sobre el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, es extensible a los otros dos Ejércitos, como se desprende de la legislación que, hasta ahora, regulaba la actuación de los Patronatos de Casas Militares de la Armada y del Ejército del Aire.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005511

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005511.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Supuesto en que se utiliza la ficha «verde-dos» por la Guardia Civil.

«Las fichas de color verde son utilizadas por la Guardia Civil para la consignación de datos sobre extranjeros que por cualquier causa hayan tenido relación con servicios de la Guardia Civil. La numeración de las fichas, responde a criterios de clasificación.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005513

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005513.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Situación en que se encuentra el Museo Sorolla de Madrid.

«El Ministerio de Cultura conoce la capital importancia del Museo Sorolla, institución que permite al público un acercamiento inmediato a buena parte de la producción del pintor, a la vez que propicia la reflexión antropológico-histórica.

El Ministerio de Cultura es también consciente de la existencia de algunas necesidades no satisfechas que tienen, tanto el Museo Sorolla como el conjunto de los Museos Estatales. En este sentido, se señala que los fondos disponibles son insuficientes para resolver todos y cada uno de los problemas que se plantean. En consecuencia, a la hora de abordar las posibles soluciones, es preciso establecer un esquema de prioridades, en el contexto del cual, y en el caso del Museo Sorolla, se ha trabajado, por una parte, en la conservación, catalogación, estudio, exhibición y restauración de los fondos, tareas que constituyen la actividad cotidiana del funcionamiento de cualquier Museo y para cuyo desarrollo la institución de referencia, cuenta con personal cualificado que la Dirección General de Bellas Artes y Archivos prevé aumentar próximamente con la adscripción de varios especialistas. Por lo que se refiere a la cuestión relativa a la seguridad, la plantilla de vigilancia ha sido reforzada recientemente y, en términos generales, puede considerarse satisfactoria.

Se han llevado a cabo actuaciones tendentes a mejorar el edificio. Hasta el momento se ha incidido fundamentalmente en el exterior del mismo, si bien están previstas unas primeras obras de adecuación en el interior, que tratarán de paliar los problemas esenciales en tanto se inician los proyectos de mejora y ampliación del Museo.

La restauración de la fachada comenzó en 1988, quedando por concluir, en la actualidad, sólo pequeños detalles de acabado.

La restauración del jardín, para la cual está prevista una inversión cercana a 30 millones de pesetas, permitirán salvaguardar una parte del Patrimonio Artístico a menudo no considerada como testimonio esencial de la Historia y que, en esta ocasión, supondrá la recuperación de

la arquitectura paisajística del Museo. Este proyecto, próximo a concluir, se une a otros similares, de los que es un ejemplo el jardín americano del Museo de América, cuya apertura se prevé para el año 1992.

Entre las actividades previstas en el Museo Sorolla, es preciso destacar, finalmente, la organización de una gran exposición "Zorn/Sorolla", en colaboración con el Museo Nacional de Estocolmo, que se espera realizar en febrero de 1992.

En estos momentos se encuentra, además, en estudio, la actualización del régimen por el cual se rige el Museo, que permitirá mejorar la difusión de la obra de Sorolla.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Todas las especificaciones reseñadas se encuentran por debajo de los límites establecidos, excepto los fenoles en la Factoría de Gijón. La corrección de esta circunstancia se llevará a cabo como una parte del "Plan de mejora del entorno ambiental de la factoría de Avilés y Gijón" presentado para aprobación en la Confederación Hidrográfica del Norte de España con fecha 21-12-90.

La acción específica para esta tema consiste en una inversión de 235 Mptas. para instalación de un "Tratamiento Integral y Biológico de las Aguas Residuales de las Baterías de Hornos de Cok", estando previsto su inicio en enero de 1993.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005520

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005520.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Índices de contaminación atmosférica producidos por ENSIDESA y tipos de productos y cantidades que vierte la citada empresa al mar.

«Los valores medios de inmisión y de vertidos registrados en la zona son los que a continuación se reseñan:

INMISION

Materia	Unidad	F. Gijón	F. Avilés
Partículas en suspensión .	mg/m <sup>3</sup> N	34	11
SO <sub>2</sub> .....	mg/m <sup>3</sup> N	14	48
Partículas Sedimentables .	mg/m <sup>2</sup> día	630	414

VERTIDOS

Materia	Unidad	F. Gijón	F. Avilés
Vertido Medio total de agua .....	m <sup>3</sup> /h	1.389	21.558
Aceites y Grasas .....	mg/l	18	6
Acido sulfúrico .....	PH	—	6,5/7
Fenoles .....	mg/l	27,7	0,93
Sólidos en suspensión .	mg/l	252	36

184/005521

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005521.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de un registro adecuado y fiable de los accidentes domésticos de cierta entidad que se producen en nuestro país, número de los que se han producido en los años 1989 y 1990, causas más frecuentes de los mismos, así como medidas para paliar esta situación y existencia de legislación suficiente para proteger a los ciudadanos.

«Dada la singular cuantía con que se presentan los accidentes domésticos —los más numerosos de los accidentes—, la levedad de las lesiones causadas por la mayoría de ellos y el hecho de que sean atendidos en ocasiones por la propia familia y por el equipo de atención primaria de salud y centros de asistencia urgente extrahospitalaria y hospitalaria, no resulta posible llevar un registro de los accidentes de esta naturaleza que suceden en nuestro país.

En septiembre de 1986 se implantó en España el denominado Sistema EHLASS (European Home and Leisure Accidents Surveillance System), con la finalidad de valorar convenientemente estas cuestiones.

Tras su aprobación mediante Decisión del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea 138/86, se procedió a recoger los accidentes producidos en la esfera privada atendidos en los Servicios de Urgencia de los Hospitales incluidos en el Sistema.

En la actualidad el número de hospitales que recoge dicha información son ocho, distribuidos por el territorio nacional.

184/005528

En 1989 el Sistema EHLASS ha recogido información sobre 88.078 accidentes y en 1990 sobre 93.215. La suma total desde septiembre de 1986 ha ascendido a 328.695.

El Sistema EHLASS, por su diseño, no permite establecer las causas directas de dichos accidentes, aunque sí permite analizar los factores de riesgo involucrados en los mismos:

— Los varones sufren un predominio de accidentes domésticos que casi alcanzan los 2/3 del total (62 por ciento).

— El grupo de edad infantil es el más expuesto, alcanzando más de la mitad de todos los accidentes producidos (55 por ciento).

— Casi la mitad de los accidentes asistidos en los servicios de urgencia de los hospitales incluidos en el Sistema necesitaron tratamiento siendo remitidos al médico de cabecera del ambulatorio (46 por ciento) para su seguimiento.

— Las mecánicas del accidente más frecuente son las caídas al mismo nivel (32 por ciento), seguidas del grupo de golpes y colisiones (20 por ciento) y de las caídas desde alturas (17 por ciento).

— La distribución de lugares predominantes son la calle (22 por ciento), el cuarto de estar (17 por ciento) y los patios de juego (15 por ciento).

— La actividad implicada más frecuente consiste en la lúdica y de ocio (53 por ciento).

— Más de un tercio de las lesiones producidas abarcan al grupo de las contusiones y magulladuras (35 por ciento).

— Los cinco productos más frecuentemente implicados en la producción de accidentes son:

Suelo .....	45,65
Escalera .....	8,93
Arena .....	5,24
Cuchillo doméstico .....	2,40
Pelota .....	1,79

El Gobierno, a través de la Administración Sanitaria y de Consumo y otras entidades de la Administración Central y Autonómica, continuará profundizando en el estudio epidemiológico de los accidentes domésticos y de ocio, para conocer su incidencia y las causas y medios que contribuyen a su producción.

Asimismo, se continuarán perfeccionando y ampliando todas las medidas de prevención primaria, de información y educación a nivel familiar, colegios, lugares de recreo y comunidad en general; de reforzamiento de las medidas de seguridad del medio y de los productos principales causantes de los mismos, para disminuir su cuantía y gravedad.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005528.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Creación de un Gabinete de Crisis por el Gobierno Civil de Almería y relación que tiene con las decisiones que se toman en el Palacio Monsálvez de Sevilla, así como existencia de otros Gabinetes de Crisis en el resto de las provincias españolas.

«La Instrucción 1/91 de la Secretaría de Estado para la Seguridad sobre adopción de medidas en relación con la crisis del Golfo Pérsico, establecía la constitución en todas las provincias así como en Ceuta y Melilla, de un Gabinete de seguimiento con carácter permanente presidido por el Gobernador Civil e integrado por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005529

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005529.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Descensos en el nivel de ocupación de determinados vuelos domésticos e internacionales de la Compañía IBERIA registrados como consecuencia del conflicto en el Golfo Pérsico.

«Como consecuencia del conflicto en el Golfo Pérsico ha habido sensibles descensos en los índices de ocupación, pudiéndose cifrar éstos en los siguientes datos comparativos:

	1990 (%)	1991 (%)
Red Total IBERIA:		
Enero .....	67	59
Febrero .....	66	54

Estos descensos han afectado en mayor medida a las redes Europeas que en enero y febrero de este año registraron unos índices de ocupación del 51 por ciento y 54 por ciento, con caídas de 11 y 12 puntos respectivamente en relación con los mismos períodos del año anterior, y la de Extremo Oriente que en los citados meses ha tenido unos niveles de ocupación de 46 por ciento y 27 por ciento respectivamente, con los correspondientes descensos de 38 y 57 puntos respecto al año 1990.

Una consecuencia inmediata del descenso de ocupación habido hasta la fecha es la caída de ingresos por el descenso del número de pasajeros que, aunque se haya podido corregir mínimamente en cuanto a los costes variables, por las cancelaciones, supondrá un notable quebranto económico para IBERIA en los meses de enero y febrero por la rigidez del resto de los costes en los que no se ocasiona la consiguiente reducción.

Para los meses de marzo a mayo, esta incidencia económica dependerá de una posible y paulatina recuperación del tráfico una vez que se hayan superado los efectos de impacto más inmediato de la crisis.

A medio plazo resulta más difícil estimar el impacto de los niveles de ocupación, dado que no se puede precisar el momento en que se produzca una total recuperación del tráfico y el consiguiente restablecimiento del equilibrio económico.

IBERIA, al igual que la mayoría de las Compañías europeas, ha procedido a reajustar sus programas de vuelo a la demanda real existente, realizando un plan de cancelaciones de rutas de baja ocupación (que ha afectado en mayor o menor grado a las distintas redes de la Compañía) para obtener el consiguiente ahorro de los costes variables de la operación. Este plan de reducción se ha hecho en algunos casos con refundición de líneas, a fin de mantener la operación con todos los aeropuertos nacionales e internacionales atendidos por la Compañía.

Una segunda medida, en el orden laboral, ha sido la puesta en práctica de un Expediente de Regulación de Empleo que supone la suspensión de contratos a un colectivo de cerca de 2.500 personas, con una duración inicial de 3 meses.

Finalmente, y dentro del contexto de la Comunidad Económica Europea cuyas Comisiones de Transporte y Competencia han propuesto un conjunto de medidas en ayuda de las Compañías de Transporte Aéreo, la Administración está considerando las correspondientes medidas de apoyo.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005565**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005565.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Componentes de la Comisión de Control y Seguimiento prevista en la cláusula novena del Convenio del Plan de Saneamiento firmado el 11-6-85 por el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

«A la fecha en que se formula la pregunta de S. S. la Comisión de Control y Seguimiento del Plan de Saneamiento de 1985 no existe, al haberse dado por concluida la vigencia de dicho Plan con la firma del nuevo Convenio suscrito entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional el día 18 del pasado mes de enero, según lo previsto en la Ley del Deporte.

No obstante los componentes de la Comisión de Control y Seguimiento del Plan de Saneamiento de 1985, que se constituyó el 31 de enero de 1986, eran los siguientes:

Presidente:

Don Antonio Baró Armengol. Presidente de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Secretario:

Don Jesús Samper Vidal. Secretario General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Vocales:

Excmo. Sr. don Cesáreo Rodríguez-Aguilera Conde. Magistrado Consejero del Consejo General del Poder Judicial.

Don José Luis Roca Millán. Presidente de la Real Federación Española de Fútbol.

Don Javier Gómez-Navarro Navarrete. Presidente de Viajes Marsans, S. A.

Don Antonio Gómez Ciria. Interventor General del Estado, en excedencia.

Don Juan José Iriarte Salón. Presidente de la Asociación de Futbolistas Españoles.»

Madrid, 25 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005578**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005578.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Resultados económicos de las empresas que forman parte del grupo IBERIA en los años 1989 y 1990, así como repercusiones de la disminución de pasajeros y, específicamente, en los vuelos interinsulares.

«Los resultados económicos de las Empresas de transporte aéreo del Grupo IBERIA en el Ejercicio 1989 son los siguientes:

IBERIA: 6.215 Mptas. de beneficios.  
 AVIACO: 2.247 Mptas. de beneficios.  
 VIVA: 317 Mptas. de pérdidas.  
 BINTER CANARIA: 705 Mptas. de pérdidas.

En 1990 los resultados del Grupo de Transporte Aéreo, pendientes de cierre final de ejercicio, son negativos, ascendiendo las pérdidas a 24.300 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a la disminución de pasajeros se indica que la crisis se empezó a evidenciar en los últimos meses de 1990. En diciembre el número de pasajeros fue un 2 por ciento inferior al mismo mes del año anterior, rompiendo la tendencia que se venía produciendo en los últimos años de incremento de tráfico. A partir del 15 de enero se han producido descensos en el número de pasajeros del orden de un 20 a un 30 por ciento.

Todo ello se refleja en que, pese a reducir la oferta por medio de las oportunas cancelaciones de aquellos vuelos que no presentaban una gran demanda, se ha registrado un considerable descenso en los coeficientes de ocupación. Así, en la Red total de IBERIA, en enero y febrero de 1990 el nivel de ocupación era del 67 por ciento y 66 por ciento respectivamente; pasando en 1991 al 59 por ciento y 54 por ciento.

Estos descensos han afectado en mayor medida a las redes Europeas, que en enero y febrero de este año registraron unos índices de ocupación del 51 al 54 por ciento, con caídas de 11 y 12 puntos respectivamente en relación con los mismos periodos del año anterior y la de Extremo Oriente que, en los citados meses, ha tenido unos niveles de ocupación del 46 y 27 por ciento respectivamente, con los correspondientes descensos de 38 y 57 puntos respecto al año 1990.

En cuanto al tráfico interinsular canario y Península/Canarias se señala que el conjunto de pasajeros transportados por las Compañías del Grupo IBERIA, AVIACO y principalmente BINTER-CANARIAS, se mantiene, en una línea similar a la del año anterior.

En relación a las mismas que se están llevando a cabo para paliar la crisis en el sector se indica que IBERIA, al igual que la mayoría de las Compañías europeas, ha procedido a reajustar sus programas de vuelo a la demanda real existente, realizando un plan de cancelaciones de rutas de baja ocupación (que ha afectado en mayor o menor grado a las distintas redes de la Compañía) para obtener el consiguiente ahorro de los costes variables de la operación. Este plan de reducción se ha hecho en algunos casos con refundición de líneas, de manera a mantener la operación con todos los aeropuertos nacionales e internacionales atendidos por la Compañía.

Una segunda medida, en el orden laboral, ha sido la puesta en práctica de un Expediente de Regulación de Empleo que supone la suspensión de contratos a un colectivo de cerca de 2.500 personas, con una duración inicial de tres meses.

Asimismo, y dentro del contexto de la Comunidad Económica Europea cuyas Comisiones de Transporte y Competencia han propuesto un conjunto de medidas en ayuda de las Compañías de Transporte Aéreo, la Administración Española está considerando las correspondientes medidas de apoyo.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005586

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005586.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes para dotar a Elche de una Comisaría adecuada a las necesidades actuales.

«Está prevista la redacción del Proyecto de Construcción del nuevo edificio para Comisaría Local de Policía de Elche, con independencia de las gestiones encaminadas a consolidar la propiedad del solar que cede para tal fin el Ayuntamiento de la localidad, se procederá a su construcción una vez concluidos los citados trámites, en cuanto las disponibilidades presupuestarias lo permitan.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005598

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005598.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Financiación global en 1990 del Gobierno de la Nación a las Organizaciones Profesionales Agrarias.

«El Instituto de Relaciones Agrarias ha concedido subvenciones a las asociaciones profesionales constituidas por los agricultores, en las siguientes cuantías:

	Ptas.
1989 .....	166.465.568
1990 .....	119.939.672
<b>TOTAL</b> .....	<b>286.405.240</b>

Los criterios que el Instituto de Relaciones Agrarias ha seguido para conceder las subvenciones en 1989 y 1990, son los que figuran en las Ordenes Ministeriales vigentes en cada ejercicio presupuestario.

Durante 1989, dichos criterios estaban recogidos en las Ordenes de 28 de noviembre y 1 de diciembre de 1988, mientras que para el ejercicio de 1990 fueron las Ordenes de 9 y 12 de enero de ese mismo año. Los artículos tercero y cuarto de estas disposiciones reflejan los criterios a seguir por el Instituto de Relaciones Agrarias para la concesión de estas ayudas.

Las cifras aportadas por Su Señoría en el preámbulo de la pregunta no se ajustan a la realidad, unas por exceso y otras por defecto. Dichas cifras han confundido a Su Señoría, y le llevan a concluir un trato discriminatorio hacia ASAJA y Comisiones Obreras, central sindical que nunca solicitó subvención desde 1985, año en que por primera vez pudo hacerlo al igual que otros sindicatos de trabajadores del sector agroalimentario.

Las cantidades percibidas por cada Asociación Profesional se detallan en el Anexo adjunto.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005623**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005623.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Acciones internas que han sido emprendidas por el Ministerio del Interior contra los responsables de la agresión sufrida por el informador gráfico don José Luis Guerra, de Diario 16, por agentes de Seguridad mientras

cubría uno de los actos de la visita a Madrid del Presidente de la URSS, Mijail Gorbachov, el pasado 26 de octubre.

«La única intervención de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en relación con los hechos a los que se refiere la pregunta de Su Señoría, fue para tratar de poner fin a los incidentes que estaban teniendo lugar entre periodistas y miembros de la Policía Municipal.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005629**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005629.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de ofertas económicas realizadas por la dirección de la empresa Construcciones Aeronáuticas a trabajadores de la misma, a fin de conseguir que se trasladen a portaaviones norteamericanos situados en el Golfo Pérsico con objeto de reparar allí los aviones F-15, norma que ampara tal oferta y partida presupuestaria con cargo a la que se hace frente a la misma.

«Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), firmó hace unos años un contrato con la Marina de los EE. UU. (US Navy) para realizar reparaciones en cualquier tipo de aeronave y en el lugar que lo requirieran.

Bajo ese contrato, CASA ha realizado numerosas reparaciones en diversos tipos de aviones y helicópteros de la Marina Estadounidense. Algunas de estas reparaciones se han realizado en bases de la US Navy y la mayoría a bordo de portaaviones.

En todos los casos en que se ha desplazado personal de CASA para intervenir en dichas reparaciones, lo ha hecho con carácter voluntario, aplicándose las condiciones económicas establecidas en el Convenio Colectivo y las dietas establecidas o pactadas según el punto de destino.

En 1988, se realizaron dos reparaciones en el Golfo Pérsico (Bahrein) pero, en ningún caso, sobre aviones F-15. Este avión no tiene capacidad de aterrizar en portaaviones, ni la US Navy cuenta con él, por lo que nunca solicitó a CASA su reparación.

En febrero de 1991, dentro del mismo contrato y con las mismas condiciones de voluntariedad de los casos anteriores, un equipo de cuatro trabajadores de CASA efectuó reparaciones a bordo de un portaaviones de la US Navy, aunque no en el Golfo Pérsico sino en el Mar Rojo.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005630

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005630.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Granada el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo.

«1. El número de desempleados registrados en las oficinas del INEM de Granada, en diciembre de 1989 y de 1990, distribuidos por sectores productivos, figura en la primera parte del Anexo núm. 1. El número de beneficiarios de protección por desempleo clasificados por tipo de prestación aparece reflejado en la segunda parte del citado Anexo.

2. En cuanto a las medidas para combatir el desempleo, dentro de la programación de objetivos para la Promoción Activa del Empleo en Granada durante 1991, se tienen previstas las actuaciones que figuran en el Anexo núm. 2.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005631

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005631.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Relación nominal y cuantificación de los proyec-

tos cofinanciados con los fondos FEDER durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Jaén, número de proyectos que quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado español y cantidad a que asciende el total de proyectos no financiados y, por tanto, fondos FEDER perdidos.

«Durante los años 1986 a 1990 se aprobó una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para proyectos localizados en la provincia de Jaén por importe de 10.692,1 millones de pesetas.

En Anexo que se adjunta se relacionan los proyectos cofinanciados por el FEDER en esta provincia, distinguiendo entre los que su ejecución es competencia de la Administración Central (Relación núm. 1) o de la Junta de Andalucía (Relación núm. 2).

Además de proyectos individuales, en el mes de diciembre de 1990, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó los Programas Operativos Integrados Plan Forestal Andaluz 1990-1993 y el de Mejora de las Estructuras Agrarias en Andalucía 1990-1993, cofinanciados ambos por el FEDER y el FEOGA, en los que se recogen diversas actuaciones en la provincia de Jaén.

Existen, asimismo, una serie de Programas de ámbito nacional (STAR, VALOREN, Programa de Autovías) también aprobados por la Comisión, y en los que del mismo modo se recogen proyectos localizados en la provincia de Jaén.

En el mes de enero del presente año, se presentó ante la Comisión de las Comunidades Europeas el Programa Operativo del Sur y del Este de Jaén y Norte de Granada, por el que se solicita una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de 8.010,7 millones de pesetas, siendo la inversión de la Junta de Andalucía de 5.518,5 millones de pesetas, y la inversión privada de 3.175,4 millones de pesetas.

Este Programa se encuentra en fase de instrucción, y se espera sea aprobado en el primer semestre de 1991.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005632

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005632.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Córdoba el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían el subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo.

«1. El número de desempleados registrados en las oficinas del INEM de Córdoba, en diciembre de 1989 y de 1990, distribuidos por sectores productivos, figura en la primera parte del Anexo 1. El número de beneficiarios de protección por desempleo clasificados por tipo de prestación aparece reflejado en la segunda parte del citado Anexo.

2. En cuanto a las medidas para combatir el desempleo, dentro de la programación de objetivos para la Promoción Activa del Empleo en Córdoba durante 1991, se tienen previstas las actuaciones que figuran en el Anexo 2.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

184/005633

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005633.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Número de personas censadas en las oficinas de desempleo en la provincia de Almería el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían el subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo.

«1. El número de desempleados registrados en las oficinas del INEM de Almería, en diciembre de 1989 y de 1990, distribuidos por sectores productivos, figura en la primera parte del Anexo 1. El número de beneficiarios de protección por desempleo clasificados por tipo de prestación aparece reflejado en la segunda parte del citado Anexo.

2. En cuanto a las medidas para combatir el desempleo, dentro de la programación de objetivos para la Promoción Activa del Empleo en Almería durante 1991, se

tienen previstas las actuaciones que figuran en el Anexo 2.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

184/005644

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005644.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Relación valorada en los solares y edificios enajenados por el Ministerio de Defesna, durante 1990.

«La relación valorada de los solares y edificios enajenados durante el año 1990, figura en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

184/005645

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005645.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Estado de operatividad y conservación de los buques Gravina, Méndez Núñez, Langara y Blas de Lezo, horas de navegación que han efectuado y tiempo que les queda de vida en activo, así como sustitución de estos destructores por algún tipo de buque de nueva construcción.

«Los destructores de la 11.ª Escuadrilla se encuentran en el último periodo de su ciclo de vida útil. El "Churru-

ca" causó baja en la Armada, y está previsto que los cuatro buques restantes causen baja a lo largo de 1991 y 1992. No existen previsiones a medio plazo para la construcción de nuevos destructores.

Durante su servicio en la Armada Española, estos buques han venido realizando un promedio de 120 días de mar, anualmente.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005654

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005654.

AUTOR: Becerril Bustamente, Soledad (G. P).

Asunto: Número de personas que prestan sus servicios y trabajan por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en estos momentos, previsiones de aumento de plantilla y de contratación de nuevo personal para el año 1991, así como número de personas estimado que en la actualidad trabajan en la Isla de la Cartuja y previsiones en este campo para el año 1991.

«1. 440 personas el 13 de marzo de 1991.

2. La previsión de aumento de plantilla es de un 25 por ciento durante 1991 lo que hará un total aproximado de 530 personas al 31 de diciembre de este año.

3. En la actualidad 5.000 personas. A partir de septiembre de 1991 se incrementará a 7.000 personas.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005657

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005657.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Espectáculos previstos para el año 1991 y 1992

en relación con la Exposición Universal, así como costes estimados de dichos espectáculos y patrocinadores de los mismos.

«Los espectáculos previstos para el año 1991 y 1992 por los que se interesa Su Señoría, se relacionan en Anexo que se adjunta.

En el presupuesto estimado de la Sociedad Estatal para espectáculos y actividades culturales están previstas las siguientes cantidades en millones de pesetas.

Auditorio .....	3.304
Palenque .....	1.175
Teatro Maestranza .....	3.630
Teatro Central .....	1.692
Cabalgata .....	2.031
Animación .....	1.358
Otros .....	2.892
	16.082

Conocida la programación, se han comenzado las conversaciones para la captación de posibles patrocinadores de estos espectáculos.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005658

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005658.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Número de Países, Comunidades Autónomas, Organismos Internacionales y Empresas que han comenzado las obras de sus respectivos pabellones a 31-1-91 y número de los que han determinado ya, de manera oficial, su permanencia tras la Exposición Universal, así como destino futuro de dichos pabellones.

«1. Se adjunta como Anexo relación de Países, Comunidades Autónomas, Organismos Internacionales y Empresas que han comenzado las obras de sus respectivos pabellones a 31 de enero de 1991.

2. Las 15 entidades públicas y privadas que hasta hoy

han determinado su permanencia de manera oficial en Cartuja'93, son las siguientes:

Alcatel Standard Eléctrica, S. A.  
Confederación de Empresarios de Andalucía.  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
Electrónica Digital.  
Grupo Maura.  
IBM.  
INNOVA.  
ONCE.  
Philips Ibérica, S. A. E.  
Radio Nacional de España.  
Rank Xerox.  
Retevisión.  
Siemens.  
Telefónica de España, S. A.  
World Trade Center Sevilla, S. A.

Las actividades que desarrollen estas entidades se ajustarán a los usos del Plan Especial del S-1 de La Cartuja.

Por otra parte, los países que a continuación se indican, han presentado su proyecto de pabellón con las características técnicas que se exigen por la Organizadora para que dichos Pabellones tengan carácter de permanente, sin que sobre dichos proyectos haya, actualmente, un acuerdo expreso en cuanto a su reutilización futura.

ONU.  
Andalucía.  
COI.  
Pabellón Multinacional de Africa.  
Puerto Rico.  
Francia.  
Italia.  
Chile.  
Cuba.  
Cruz Roja.  
Turquía.  
Marruecos.  
España.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005659

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005659.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del presupuesto de inversiones de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 para el año 1990, desglosando las inversiones realizadas y especificando la cantidad de cada una de ellas.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005660

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005660.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Procedimiento de selección de personal que tiene previsto la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 para la contratación de personas que presten sus servicios durante los seis meses de la Exposición, convocatorias públicas para dicha contratación, así como posible colaboración de personal voluntario, fecha de incorporación del mismo y métodos de selección previstos.

«Durante la Exposición y debido al corto período de la misma y a la dificultad de encontrar un personal altamente especializado para este tipo de acontecimientos, serán diferentes Empresas las que desarrollen las distintas actividades para la operación y conservación del Evento. Por tanto, casi todo el personal que preste sus servicios en estos seis meses, será personal de estas Empresas y se reclutará por los procedimientos establecidos por las mismas según la legislación vigente.

Además, la Sociedad Estatal dispone de bases de datos donde se recogen los currículos de las personas que han solicitado empleo así como todos los alumnos aprobados de los cursos de formación, organizados por la Sociedad Estatal y por el INEM en el marco del Observatorio de Empleo creado por ambas Instituciones. Todas estas personas se ponen a disposición de las empresas adjudicatarias de los diferentes servicios, a fin de ajustar las ofertas y las demandas de trabajo generadas.

No está prevista la incorporación de personal voluntario para trabajar durante la Exposición.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005661**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005661.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Previsiones de gastos de publicidad, imagen y comunicación previstos para el ejercicio de 1991 por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92, empresas que prestarán sus servicios en este campo a lo largo de 1991, así como cantidad que cobrará la empresa BURSTON MASTELLER por su asesoramiento durante el año 1991.

«1. 5.527 Millones de ptas.

2. En la actualidad las empresas que tienen contrato con EXPO'92, S. A. son BURSON MASTELLER Y BAS-SAT OGLVY.

3. El contrato de asesoramiento en comunicación de BURSON MASTELLER es de 66,3 millones de ptas.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005662**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005662.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de ejecución e inversión realizada en los pabellones que corren por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005663**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005663.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Desglose de los gastos realizados durante el ejercicio de 1990 por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92, especificando los conceptos y las cantidades gastadas por cada una de ellas.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría, señalándose que la cifra total de gastos, es de 14.420 millones de ptas. De esta cifra 1.955 millones corresponden a amortizaciones y provisiones y 2.991 a partidas de gastos que no tienen por qué incluirse en presupuesto, por tener una contrapartida de financiación específica por las mismas cuantías (INEM, Banco de España,...).

Subtotal Gastos .....	9.474
Gastos financiados .....	2.991
Amortizaciones y Provisiones .....	1.955

TOTAL ..... 14.420»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005664**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005664.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Ingresos comerciales obtenidos por la Sociedad

Estatal Expo-Sevilla 92 en el ejercicio de 1990, especificando los diversos conceptos y cantidades ingresadas por los mismos.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/005665

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005665.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Ingresos obtenidos por la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92 en concepto de venta de entradas hasta la fecha, cuantía a la que asciende la campaña publicitaria iniciada para la venta de entradas, así como previsiones de continuación de dicha campaña, especificando coste y duración de la misma.

«Todavía no se han puesto a la venta las entradas para la Exposición, a excepción hecha de los pases de temporada destinados a parte de los residentes en el entorno del recinto de la Exposición.

La venta de estos pases (más de 9.000 a fecha actual) aunque no supondrán ingresos contables hasta 1992, originarán unos ingresos financieros de alrededor de 235 Millones de ptas., si bien esta cifra se irá incrementando a lo largo de 1991, ya que se podrán seguir adquiriendo dichos pases hasta abril de 1992.

La campaña de pases de temporada, que empezó a finales de diciembre de 1990 y durará hasta abril de 1992, consta de tres fases:

1. Divulgación de la Exposición en Andalucía. 106 Millones de pesetas.
2. Campaña de venta del pase de temporada en el entorno de la Exposición. 179 Millones de pesetas.
3. Desarrollo de actos y seguimiento de la campaña en 1991 y 1992. 62,7 Millones de pesetas.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### 184/005681

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005681.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se ha fijado el año 1995 como tope para reconocerse el derecho a vivienda militar de aquellos profesionales que se jubilen en este período.

«El Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, tiene como objetivo asegurar el mantenimiento de una específica política de viviendas militares, como instrumento de apoyo a la operatividad de las Fuerzas Armadas, que determina la obligada movilidad de sus miembros. Conforme a ello, se vincula el acceso al uso de viviendas militares de apoyo logístico, a la concurrencia de los requisitos que se establecen en el articulado de su capítulo III, entre las que interesa destacar, a efectos de la cuestión que plantea el Sr. Diputado, la exigencia de ser militar de carrera y estar en situación de servicio activo.

En sus Disposiciones Transitorias, el citado Real Decreto, amplía, con aquel carácter, y en determinados supuestos, su ámbito de aplicación a quienes se encontraran ocupando una vivienda militar en la fecha de entrada en vigor al tiempo que establece un régimen para el personal militar en activo que, ocupando vivienda militar en la expresada fecha, le faltaran cinco años o menos para pasar a la situación de reserva por edad o por tiempo máximo de servicio.

En este caso, no se trata, por tanto, de reconocer ningún nuevo derecho a ocupar vivienda militar, como apunta Su Señoría, puesto que, al ser personal en activo, lo tiene plenamente reconocido, sino de hacerle extensivo los mismos beneficios que, con carácter transitorio, se conceden al personal en reserva y en retiro, es decir, al mantenimiento del uso de la vivienda militar.

Con ello, se ha pretendido ofrecer una solución a situaciones en las que no ha parecido posible aplicar los mecanismos previstos en el propio Real Decreto para el acceso a vivienda en propiedad, a través de fórmulas cooperativas o de créditos subvencionados. En el caso considerado, la proximidad a la fecha de pérdida por edad de la situación de actividad no parece permitir, en la mayoría de los casos, la aplicación de la política de créditos para adquisición de vivienda.

La razón de la frontera para la permanencia en el uso de la vivienda no está tanto en la edad de pase a la reserva —no de jubilación—, como en la de retiro, que se produce a los 65 años. Por ello, se ha estimado que, el cómputo de un tiempo normal para amortizar un crédito hipotecario, se encuentra entre doce o catorce años, tiempo que determina la expresada frontera.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005684

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005684.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Indemnizaciones a los profesionales de la medicina al aplicárseles la Ley de incompatibilidades.

«La Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas fue impugnada ante el Tribunal Constitucional. Uno de los motivos alegados por los recurrentes fue, precisamente, la falta de previsión legal de un sistema indemnizatorio por aplicación de la citada ley.

Sin embargo, este motivo fue rechazado de plano por el Tribunal Constitucional (Sentencia de 2 de noviembre de 1989), que recordó, en primer término, la naturaleza estatutaria de la relación funcionarial y la libertad del legislador para modificar la misma, sin que pueda esgrimirse por el funcionario que la regulación legal era distinta cuando entró al servicio de la Administración.

En segundo término, el Tribunal destacó que no debe confundirse lo que pueden ser los derechos consolidados con las expectativas a que determinadas situaciones no se alteren por el legislador en función de nuevos criterios, ya que lo contrario sería tanto como consagrar el inmovilismo legislativo.

Pero además, en la citada sentencia se dice que la existencia de situaciones de compatibilidad era, en muchos casos, la consecuencia de la tolerancia, de hecho, de situaciones de incompatibilidad legal y real. Dicho en otros términos, existían ya normas de incompatibilidad anteriores al sistema vigente que, simplemente no se cumplían, así como situaciones de coincidencia horaria parcial o total. De esta forma lo que ha sido una simple tolerancia ante situaciones de puro hecho, sin reconocimiento legal, incluso contra la prohibición expresa de la ley, no puede esgrimirse ahora, ante la promulgación de la Ley 53/1984, como situaciones jurídicas que esta ley debe respetar y, en caso contrario, reconocer un derecho a la oportuna indemnización.

Por lo tanto, declarada la constitucionalidad del vigente régimen de incompatibilidades, así como de su aplicación sin mediación de indemnización alguna, el Gobierno no considera procedente adoptar ninguna iniciativa legal que permita el establecimiento de un procedimiento indemnizatorio a los profesionales de la medicina o a cual-

quier otro colectivo al servicio de las Administraciones Públicas como consecuencia de la aplicación del vigente régimen de incompatibilidades. Más aún, una medida indemnizatoria podría conducir al absurdo de proporcionar mayores indemnizaciones a las personas, sanitarios o no, que se encontrasen en situaciones de incompatibilidad más flagrante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 53/1984.

En concreto, en el ámbito sanitario, se han resuelto casos de desempeño simultáneo de hasta cinco puestos de trabajo, varios de ellos de jornada ordinaria (más de 30 horas semanales), incompatibles con el contenido normal de tales puestos y la dedicación que los mismos requieren. A su vez, el porcentaje de médicos con más de dos puestos de trabajo no ha superado el 10 por ciento del total de colegiados, de lo que se deduce que en términos generales el acceso a un nuevo puesto de trabajo en el sector público se veía acompañado del cese en el que se desempeñaba anteriormente.

Por consiguiente, a la vista de estos datos no parece respetuoso con los principios de igualdad y de eficacia primar los supuestos de desempeño simultáneo de puestos en detrimento de la mayoría, que ha ajustado su situación a la legalidad y la consecución de mayores niveles de dedicación a sus puestos únicos.

Respecto a los criterios adoptados por el MAP para la tramitación de los expedientes de incompatibilidad, dado que el volumen de situaciones de incompatibilidad existentes en el ámbito sanitario (superior a las 10.000 en cuanto a actividades públicas y más de 15.000 para el desempeño simultáneo de actividades públicas y privadas) obligaron desde el inicio de la aplicación de la Ley 53/1984, a establecer prioridades en la tramitación y resolución de estos expedientes. Los factores para determinar el orden de tramitación, son los siguientes:

— Resolución prioritaria de los expedientes relativos al personal que incumplió las normas de incompatibilidad, respecto del que sí cumplió tales obligaciones. Debe recordarse que, en muchos casos se produjeron llamadas expresas al incumplimiento de la obligación legal de declarar los puestos desempeñados con especificación del orden de preferencia entre ellos.

— Dentro del personal declarante, se optó por tramitar antes los expedientes del personal médico que los relativos a otros colectivos sanitarios.

— Dentro de cada estamento, tramitación preferente de los expedientes del personal que desempeñe mayor número de puestos públicos.

— Finalmente, se ha dado preferencia a los procedimientos de incompatibilidad de actividades públicas respecto a las solicitudes de compatibilización entre actividad pública y privada.

En lo que se refiere a las cotizaciones realizadas por los profesionales de la medicina a los distintos regímenes de Seguridad Social, debe tenerse en cuenta que el cese de una persona en un segundo puesto público como consecuencia de la aplicación del régimen de incompatibilida-

des no conlleva, de modo alguno, una pérdida del derecho a la pensión correspondiente siempre y cuando se cumplan por el titular los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Se señala que en los diferentes regímenes de la Seguridad Social se ha suprimido la exigencia de encontrarse en situación de servicio activo en el Cuerpo o puesto correspondiente en el momento en que se produce la jubilación, de manera que no es necesario estar en activo para generar el reconocimiento del derecho a la pensión de jubilación.

Por otra parte, las cotizaciones que se efectúan a la Seguridad Social no están vinculadas únicamente al reconocimiento del derecho a pensión de jubilación, sino a la cobertura de otros riesgos, así como a la prestación de servicios a los que se ha tenido derecho mientras se abonaba la proporción de cotización que le corresponde al trabajador.

Por último, el régimen español de Seguridad Social no constituye un sistema acumulativo a título individual, por lo que no puede existir desviación de cantidades para fines distintos de los inicialmente previstos, manteniéndose, por tanto, las condiciones establecidas para la generación de los derechos y prestaciones correspondientes.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005690**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005690.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Trabajadores eventuales agrarios subsidiados que han seguido acciones formativas del Plan de Formación e Inserción Profesional, desglosados por sexo, edad (menos de 25 años y el tramo de 25 a 50 años) y provincias.

«El Real Decreto 1618/1990 de 14 de diciembre que regula en la actualidad el Plan FIP, establece en su Disposición Transitoria Tercera, la garantía de un curso de FPO a aquellos jóvenes desempleados menores de 25 años que no tengan derecho al subsidio agrario o vean reducida su duración máxima, como consecuencia de la implantación de las modificaciones por el Régimen Transitorio del subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Asimismo, en el Anexo de este Real Decreto se da prio-

ridad a un conjunto de actuaciones específicas dirigidas a colectivos sin titulación y escaso nivel de cualificación, entre los que se encuentra el de trabajadores agrícolas, con especial atención a los menores de 25 años.

Dado que dicho Real Decreto ha entrado en vigor el 20 de diciembre de 1990, las primeras actuaciones dirigidas a este colectivo se llevaron a cabo durante 1991, por lo que todavía no existen resultados, no obstante, en el Anexo adjunto, se detalla la previsión del colectivo REASS menores de 25 años que accederá a un curso de FPO en 1991, en Andalucía y Extremadura.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005691**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005691.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Razones por las que todavía no han entrado en funcionamiento dos de los tres Juzgados de Primera Instancia previstos en la Demarcación Judicial de la Línea de la Concepción (Cádiz), y fecha en que van a entrar en funcionamiento las dotaciones previstas en la Ley de Planta.

«En cumplimiento del artículo 62 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia realizan estudios, con carácter general, para el desarrollo y ejecución de la nueva planta judicial.

Para ello se tienen en cuenta, entre otras cosas, las disponibilidades presupuestarias, instalaciones y cargas de trabajo, así como las necesidades que el Consejo General del Poder Judicial, en cumplimiento del artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expone al Gobierno.

En relación con la Planta prevista para el partido judicial de la Línea de la Concepción, estará actualmente funcionando el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, estando prevista la constitución de los restantes para 1992.

En este sentido, y como resultado de los contactos que se han venido manteniendo con las autoridades municipales de la localidad, se ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción está en disposición de conceder máximas facilidades para la insta-

lación de nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en el mencionado partido judicial.

Ello significa que, previsiblemente, podrá incorporarse la constitución de un nuevo Juzgado —el de Primera Instancia e Instrucción núm. 2— en la programación para 1991.

En lo que, se refiere a la última cuestión de la pregunta de Su Señoría, se manifiesta que el Anexo VII, de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial delimitó el ámbito jurisdiccional de los Juzgados de lo Penal de Algeciras sólo a los partidos judiciales de Algeciras y San Roque.

Se señala, asimismo, la Proposición de Ley en tramitación en el Congreso, sobre "Medidas de Corrección de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial", donde se contempla la ampliación del ámbito jurisdiccional de los Juzgados de lo Penal de Algeciras al partido judicial de la Línea de la Concepción, así como la atribución competencial en materia penal a que se refiere la pregunta de la Sra. Diputada.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005700**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005700.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Número de personas en las oficinas de desempleo en la provincia de Jaén el 31-12-89 y el 31-12-90, por sectores productivos, número de personas que percibían subsidio de desempleo o prestaciones en las fechas mencionadas y cuantía de las mismas, así como medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir los altos índices de desempleo.

«1. El número de desempleados registrados en las oficinas del INEM de Jaén, en diciembre de 1989 y de 1990, distribuidos por sectores productivos, figura en la primera parte del Anexo 1. El número de beneficiarios de protección por desempleo clasificados por tipo de prestación aparece reflejado en la segunda parte del citado anexo.

2. En cuanto a las medidas para combatir el desempleo, dentro de la programación de objetivos para la Promoción Activa del Empleo en Jaén durante 1991, se tienen previstas las actuaciones que figuran en el Anexo 2.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005701**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005701.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Relación nominal y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos FEDER durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Córdoba, proyectos que quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado español y total de proyectos no financiados y, por tanto, fondos FEDER perdidos.

«Durante los años 1986 a 1990 se aprobó una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para proyectos localizados en la provincia de Córdoba por importe de 66.395,6 millones de pesetas.

En Anexo que se adjunta, se relacionan los proyectos cofinanciados por el FEDER en esta provincia, distinguiendo entre los que su ejecución es competencia de la Administración Central (Relación núm. 1) o de la Junta de Andalucía (Relación núm. 2):

Además de los proyectos anteriormente relacionados, en el mes de diciembre de 1990, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó tres proyectos del tren de alta velocidad, localizados en parte, en la provincia de Córdoba, con una ayuda FEDER de 5.945,5 millones de pesetas.

En la misma fecha, la Comisión aprobó los Programas Operativos Integrados Plan Forestal Andaluz 1990-1993 y el de Mejora de las Estructuras Agrarias en Andalucía 1990-1993, cofinanciados ambos por el FEDER y el FEOGA, en los que se recogen diversas actuaciones en la provincia de Córdoba.

Existen, asimismo, una serie de Programas de ámbito nacional (STAR, VALOREN, Programa de Autovías) también aprobados por la Comisión, y en lo que del mismo modo se recogen proyectos localizados en la provincia de Córdoba.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005711**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005711.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de fotografía y motivos del General Franco en las dependencias oficiales de la Comandancia de Marina de Málaga y medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar la simbología y las fotografías constitucionales.

«El despacho oficial de la Comandancia Militar de Marina de Málaga está presidido por un retrato de S. M. El Rey. El Comandante de Marina conserva también, como recuerdo personal, una fotografía dedicada del anterior Jefe de Estado.

El Almirante Jefe de la Zona Marítima del Estrecho ha ordenado retirar del despacho oficial cualquier otro efecto que se refiera al régimen político anterior.

En la Orden Ministerial (Def.) 24/91, de 8 de marzo, se regula, con carácter general, la colocación de retratos oficiales en los despachos y locales de las Fuerzas Armadas.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005715**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005715.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del compromiso de elaborar un programa de formación en el que se recojan cursos para la formación de técnicos de las distintas Administraciones y de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990 y de otras disposiciones anteriores ha venido fomentando todas las actividades de ámbito nacional que pudieran redundar en beneficio del Asociacionismo Agrario. La referida Orden regulaba, para 1990, la concesión de subvenciones a las Asociaciones Profesionales y Empresariales

Agrarias, Pesqueras o Alimentarias, a las Uniones de Consumidores, a las Cooperativas y sus Uniones, a los Sindicatos de Trabajadores y a otras Entidades Asociativas para fomentar el Asociacionismo en el ámbito agrario y alimentario. Una vez finalizada su vigencia (ya que dicha Orden estaba indisolublemente asociada a los Presupuestos Generales del Estado de 1990) podría ser reemplazada por una Disposición análoga que instrumente, para 1991, tales ayudas.

Con esta idea básica, de fomento del Asociacionismo, algunas Entidades Agrarias han presentado diversos programas de actividades educativas, en las que se busca el perfeccionamiento y formación de sus asociados, al objeto de recibir la correspondiente subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Aparte de la anterior línea de actuación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha firmado un Acuerdo con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España en el cual se prevé el establecimiento de un programa de formación cooperativa que posibilite, a corto plazo, mediante cursos y actividades de alto nivel, la mejora de la cualificación de los profesionales del sector cooperativo.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005716**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005716.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Razones que han impedido la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los acuerdos alcanzados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las organizaciones UPA y COOP.

«Los Convenios suscritos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, constituyen acuerdos de colaboración para fomentar la comercialización en común e impulsar la formación profesional de los técnicos y gerentes de las sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación, desarrollándose anualmente con cargo a los presupuestos del MAPA, sin que se haya previsto la necesidad de normas que deban ser publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Por lo que respecta al Acuerdo alcanzado con la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), que supondrá la modificación del Real Decreto 808/1987, se significa que la

correspondiente norma ya ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 26 de marzo de 1991.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005718

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005718.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Disposición del Gobierno para permitir la celebración de un referéndum con el fin de que pueda manifestarse democráticamente la voluntad de los habitantes de Villaverde de Trucíos, en relación con su incorporación a la provincia de Vizcaya.

«La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 5 de febrero pasado, por la que se desestimó el Recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad Autónoma de Cantabria, no afecta a la validez y ejecutividad del Acuerdo adoptado el 28 de abril de 1988 por el Consejo de Ministros, por el que se desestimó la solicitud del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos de celebración del referéndum previsto en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía del País Vasco para su incorporación a esta Comunidad Autónoma.

Por el contrario, la citada Sentencia, que, no obstante, se encuentra recurrida en apelación por la Comunidad Autónoma de Cantabria, se limita únicamente a declarar la validez del Acuerdo municipal, validez que no condiciona ni puede condicionar la competencia que el artículo 149.1.32 de la Constitución atribuye al Estado para autorizar la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum, ni, por consiguiente, las decisiones que el Gobierno de la Nación adopte en ejercicio de dicha competencia.

En consecuencia, desde una perspectiva estrictamente jurídica, la Sentencia no incide en el acuerdo adoptado, en su momento, por el Gobierno y que fue recurrido en reposición tanto por la Diputación Foral de Vizcaya como por el propio Ayuntamiento, sin que el Consejo de Ministros variase la decisión desestimatoria inicialmente acordada. En este sentido, se señala que la mencionada Diputación Foral interpuso contra la resolución desestimatoria de la Reposición, Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, del que acaba de finalizar el trámite de contestación a la demanda, encontrándose también pendiente de resolución el conflicto de competencia planteado ante el Tribunal Constitucional por la

Comunidad Autónoma de Cantabria contra determinadas actuaciones del País Vasco en Villaverde de Trucíos.

En cuanto al fondo del asunto y la reiteración de la petición municipal el 28 de febrero pasado, el Gobierno considera que subsisten las razones que motivaron la denegación de la autorización solicitada el 28 de octubre de 1986 por el citado Ayuntamiento. Estas razones son las siguientes:

— En primer lugar, la petición municipal comportaría una alteración de los ámbitos territoriales de las Comunidades Autónomas de Cantabria y el País Vasco. Pues bien, según la doctrina del Tribunal Constitucional (STC 99/1986) cada Comunidad puede establecer su fase de intervención en este proceso, pero no de un modo completo y acabado toda la segregación y la agregación. Dicho en otros términos, cada Comunidad Autónoma tiene competencia para regular su ámbito de intervención, pero no el de la otra Comunidad implicada. Además de esta concurrencia procedimental, el citado Tribunal ha establecido —entre otros— como criterio básico el principio de consenso e informe favorable de aquella CA de la que el enclave pretende segregarse.

En consecuencia, es necesario un concurso no sólo de procedimiento sino también de voluntades autonómicas que en el presente caso no se ha producido, ni en sus aspectos formales o procedimentales, ni en sus aspectos materiales, por cuanto el informe de la CA de Cantabria fue contrario a la pretensión municipal.

A falta de previsión expresa en el Estatuto de un procedimiento para la alteración del Territorio de la CA de Cantabria que permitiera otro sistema, es precisa una revisión del Estatuto para que la segregación pudiera llevarse a cabo.

En efecto, El Estatuto de Cantabria contiene una regulación indirecta de alteración de su ámbito territorial, al establecer en su artículo 2.2 que el territorio de la Comunidad Autónoma es el de los Municipios comprendidos en la actual provincia de Santander; y el Tribunal Constitucional en su Sentencia 99/1986 ha tenido ocasión de pronunciarse sobre este punto, declarando que cuando el territorio de una Comunidad Autónoma se determina por referencia a sus límites actuales, ante una falta de regulación expresa para su modificación, es necesaria una revisión formal del Estatuto que permita otro sistema, para llevar a cabo dicha alteración territorial.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005723

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005723.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC)

Asunto: Razones por las que se han acabado en Málaga los impresos oficiales de partidas de nacimiento y medidas para subsanar esta situación.

«Tan pronto como el Registro Civil de Málaga se dirigió a la Sección de Impresos de la Subdirección General de Gestión Económica y Financiera de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Justicia, al objeto de formular la solicitud de impresos, a finales del mes de enero de 1991, el Ministerio de Justicia puso en marcha el procedimiento regular para atender estos requerimientos.

En respuesta a esa solicitud, el día 15 de febrero de 1991 fueron enviados al mencionado Registro Civil los siguientes impresos:

- Nacimiento DNI: 4.000 ejemplares.
- Literales fotocopias: 8.000 ejemplares.
- Fes de vida: 4.800 ejemplares.

Con fecha 26 de febrero de 1991 el mencionado Registro Civil había acusado recibo del envío anterior.»

Madrid, 26 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005740

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005740.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Previsión, en el convenio con Argelia, del hecho de que el gas natural es mucho más explosivo que el gas de hulla, necesidad de cambiar la actual red de distribución pensada para el gas de hulla ante la nueva distribución de gas natural, estudio de la siniestralidad y los números de explosiones que va a acarrear el cambio del gas de ciudad por el gas natural, así como razón por la que los usuarios tienen que abonar el coste de la sustitución de sus instalaciones y coste final de la sustitución referida.

«El gas natural, formado casi exclusivamente por metano, es un gas seco y no contiene vapores de gasolinas o éteres. El poder calorífico del gas natural es del orden de

5,5 veces (a igualdad de volumen), en relación al del gas de hulla, siendo los límites de inflamabilidad o explosividad de aquél mucho más reducido. Asimismo, el gas natural tiene una molécula mucho más estable que la del gas de hulla, siendo, en todo caso, muy estables ambas: grado 0 de la clasificación de la Asociación Nacional para la Protección contra el Fuego de los Estados Unidos, cuyo significado es "no existe ningún riesgo especial".

Los riesgos para la salud y el medio ambiente son mayores en el gas de hulla (2 frente a 1 en la clasificación de la ANPF Americana), ya que el gas de hulla tiene en su composición, entre otros, un 28 por ciento de monóxido de carbono frente a cantidades despreciables en el gas natural. Por ello, la toxicidad del gas natural es nula.

Además, hay otros riesgos intrínsecos en el gas de hulla mayores que en el gas natural. Su densidad es casi el doble y muy próxima a la del aire, con lo que, en caso de escape, queda pegado al suelo; esto no ocurre con el gas natural, que asciende por su menor densidad.

La disponibilidad de gas natural ha conducido a que prácticamente todos los países desarrollados utilicen el gas natural como energía fundamental en su balance energético, con porcentajes de utilización muy superiores a los españoles. Este proceso de gasificación nunca podría haberse realizado con el gas de hulla o con gas manufacturado producido a partir de naftas.

Desde 1973, fecha en la que se promulgó el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, todas las redes nuevas que se construyen en España están diseñadas y construidas para poder distribuir gas natural. Las redes de mayor antigüedad se van acondicionando y renovando para la utilización de gas natural. En este sentido, se indica que las juntas de las redes de distribución no están hechas con estopa y pintura de minio.

Asimismo, se señala que existe, un Plan de Adecuación de las redes más antiguas para acondicionarlas a la distribución de gas natural. En este sentido, y para el caso concreto de Madrid, se están renovando del orden de 100 km/año, existiendo un plan de conversión que se extenderá hasta 1997, con un coste superior a 12.000 millones de pesetas.

En relación a las instalaciones de gas en los inmuebles, se indica que son propiedad de los usuarios; por consiguiente, de acuerdo con la reglamentación vigente, es responsabilidad de aquellos el mantenerlas en buen estado. Las Compañías de Gas efectúan las inspecciones complementarias previstas por la normativa y si detectan algún defecto, se lo comunican a los propietarios para que lo reparen. El cambio de gas no representa ningún coste para el usuario, ya que el coste de la adecuación de los aparatos para utilización de gas natural corre íntegramente por cuenta de las Compañías de Gas.

En cuanto al origen de las causas de las explosiones de gas en Barcelona, se señala que se ha procedido a una investigación por parte de una Comisión de la Consejería de Industria de la Generalitat. Las conclusiones en estos momentos están en poder del Juez que instruye el caso.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005742

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005742.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Falta de publicación de la normativa correspondiente a las licitaciones de almacenamiento privado de ovino con la antelación suficiente para que los interesados en acudir a los mismos la conozcan de manera adecuada.

«En relación con la operación de almacenamiento privado de canales de ovino, a través de la licitación que se abrió en España y cuyo plazo de presentación de ofertas finalizaba el pasado día 14 de febrero, el Pliego de bases para la concesión de ayudas y el correspondiente anuncio de concesión de ayudas al almacenamiento privado, ambos de aplicación para la licitación abierta por el R (CEE) 210/91, fueron publicados el 7 de febrero de 1991, con registros de salida de la Dirección General del SENPA, números 4864 y 4865 respectivamente.

El mismo día 7 de febrero, ambos documentos fueron transmitidos a las principales asociaciones del sector de la carne en general y del sector ovino en particular.

Asimismo, las Jefaturas Provinciales del SENPA recibieron el día 7, y algunas el día 8, los referidos Pliegos de bases y anuncio de licitación, para su publicación en el tablón de anuncios y así dar conocimiento a los sectores de su ámbito provincial.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005743

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005743.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P), y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Razones por las que no se ha autorizado para nuestro país que el almacenamiento privado de ovino pudiera realizarse por piezas en lugar de canales enteros, así como razones que ha aducido la Comunidad Económica Europea (CEE) para no conceder esa autorización.

«El R. (CEE) 3446/90, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la concesión de ayudas al almacenamiento privado de carnes de ovino y caprino establece, que únicamente podrán ser objeto de ayuda al almacenamiento privado las canales de corderos de menos de 12 meses y los trozos de dichas canales, después del troceado parcial o total, siempre que se almacenen todos los productos obtenidos del despiece, salvo los tendones gruesos, cartílagos, trozos de grasa y otros caídos procedentes del despiece. Por lo tanto, no sólo pueden almacenarse canales enteras o medias canales, sino también las piezas obtenidas del despiece de la canal o media canal.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005750

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005750.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Solución de las diversas anomalías en el funcionamiento del Hospital Español de Tánger, puestas de manifiesto en los Informes del Ministerio de Asuntos Exteriores de noviembre de 1986 y diciembre de 1987.

«1. El cargo de Subdirector del Hospital está ocupado actualmente por un farmacéutico, por ser considerado la persona adecuada para actuar como gestor.

Se señala que el Reglamento del Hospital ha quedado totalmente obsoleto y que, en la actualidad, se está tramitando uno nuevo, adaptado a la situación presente de la mencionada Institución.

2. La jornada laboral no ha sufrido ninguna modificación en los últimos cuatro años.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005756**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005756.

AUTOR: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Motivo por el que los pensionistas de trabajadores Autónomos de Industria, jubilados antes de 1985, no tienen el derecho reconocido a cobrar 14 pagas anuales.

«La línea seguida en los últimos años, respecto a la percepción de pagas extraordinarias por los pensionistas, ha sido la de equiparar a los distintos colectivos.

La Ley 26/85, de 31 de julio de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, homogeneizó el sistema de cálculo de las pensiones de jubilación e invalidez en los diferentes Regímenes de la Seguridad Social, por lo que desde su entrada en vigor todas las pensiones causadas a su amparo perciben ya 14 pagas anuales.

Asimismo, el Real Decreto 9/1991, de 11 de enero, por el que se establecen las normas de cotización a la Seguridad Social para 1991, homogeneizó el sistema de cálculo de las pensiones de muerte y supervivencia del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con las del Régimen General, por lo que sus perceptores también cobrarán 14 pagas anuales.

Esta equiparación no alcanzó a aquellas pensiones causadas conforme a la legislación anterior a dicha normativa. Ello no significa discriminación alguna, ya que la percepción de las pagas extraordinarias está en función de la forma de cálculo de la base reguladora, y en el caso de las pensiones de jubilación del Régimen Especial de Autónomos, por los que se interesa Su Señoría, la base reguladora de la pensión fue calculada dividiendo la suma de 120 bases de cotización por 120, es decir, sin incluir en el divisor las pagas extraordinarias.

No obstante, considerando que podría haber alguna diferenciación de trato respecto de los pensionistas que percibían la cuantía mínima de la pensión, dentro de la misma línea de equiparación de los distintos colectivos de pensionistas de la Seguridad Social, en 1989 se introdujo la decimotercera paga, mediante el Real Decreto 1584/1988, de 29 de diciembre, sobre revalorización de pensiones de la Seguridad Social.

Respecto a la decimocuarta paga, a fin de culminar este proceso, el Gobierno se ha comprometido a establecer, en cumplimiento del compromiso contenido en el Programa Electoral del Partido Socialista y dentro de la presente legislatura, las 14 pagas de pensión a todos los pensionistas de la Seguridad Social, con independencia de como se calculó, en su día, la base reguladora de su pensión.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005776**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005776.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Motivos por los que se ha permitido en España el sacrificio sin el aturdimiento previo de los animales de abasto, lo que ha valido a nuestro país una denuncia ante la Comisión Europea.

«El Real Decreto 1614/1987, por el que se establecen las normas relativas al aturdimiento de animales previo al sacrificio, incorporando al ordenamiento jurídico español la directiva del Consejo 74/577/CEE, establece que todos los animales de las especies bovina, ovina, caprina, porcina y solípedos domésticos, serán sometidos a aturdimiento antes del sacrificio.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante Circular de 21 de diciembre de 1990, enviada a los servicios competentes de las comunidades autónomas, ha recordado la obligación legal de realizar el aturdimiento de los animales antes de su sacrificio y la necesidad de incrementar las inspecciones en los mataderos para asegurar el cumplimiento de dicha norma legal.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005779**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005779.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno para presentar la Ley de Protección de los Animales.

«La Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales

y de la Flora y Fauna Silvestres, contiene los mecanismos necesarios para garantizar la protección de la fauna silvestre.

En el ordenamiento jurídico español, continúan vigentes una serie de disposiciones, de mayor o menor rango, relativas a la protección de los animales.

Por otra parte, nuestro país como miembro de la CEE ha incorporado la normativa que en esta materia ha ido surgiendo. Las principales Directivas comunitarias y su adaptación en España son las siguientes:

1. Directiva del Consejo 74/577/CEE de 18 de noviembre de 1974 relativa al aturdimiento de los animales previo al sacrificio, en el Real Decreto 1614/1987, de 18 de noviembre, del mismo nombre.

2. Directiva del Consejo 86/113/CEE, de 25 de marzo de 1986, por la que se establecen las normas mínimas relativas a la protección de las gallinas ponedoras en batería, incorporada en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de octubre de 1987, del mismo nombre.

3. Directiva del Consejo 77/489/CEE, de 18 de julio de 1977 y Directiva del Consejo 81/389/CEE, de 12 de mayo de 1981 relativas a la protección de los animales en el transporte internacional, recogidas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9 de marzo de 1990.

4. Directiva del Consejo 86/609/CEE de 24 de noviembre de 1986 sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos recogida en el Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo de 1988, y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de octubre de 1989 que establece las normas de registro de los establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación.

El Gobierno Español, ha firmado y ratificado varios convenios internacionales relativos a la protección de los animales:

— Convenio Europeo sobre protección de animales en transporte internacional, hecho en París el 13 de diciembre de 1968.

— Convenio Europeo de protección de los animales en explotaciones ganaderas, hecho en Estrasburgo el 10 de marzo de 1976.

— Convenio Europeo sobre protección de animales vertebrados utilizados con fines experimentales y otros fines científicos, hecho en Estrasburgo el 18 de marzo de 1986.

— Convenio de Washington sobre el comercio internacional de especies amenazadas en la fauna y la flora silvestre.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005780

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005780.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Falta de medio e infraestructura, así como deficiente funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, puestos de manifiesto por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su dimisión.

«1. Se señala que, el Sr. Márquez Aranda no ha dimitido, sino renunciado a su cargo y que esa renuncia no le fue presentada al Gobierno, sino, como es preceptivo, al Consejo General del Poder Judicial. Este órgano, único competente en la materia, emitió, en su momento, un comunicado en el que aceptaba una renuncia en la que, por otra parte, el Sr. Márquez Aranda no aludía en absoluto a "falta de medios", sino a su "incapacidad física y psíquica para seguir en el cargo".

2. Lo único que el Sr. Márquez Aranda solicitó en el ejercicio de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue que, dada la envergadura de la Sala de Gobierno del mencionado Tribunal (compuesta por catorce miembros), fuese añadida a la Secretaría existente una Secretaría de apoyo. Esta petición fue satisfecha de inmediato por el Ministerio de Justicia, siendo el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía el único de esta naturaleza que cuenta con tal provisión.

3. No.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005781

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005781.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Razón por la que a la reunión celebrada el día 12-2-91 en Londres para tratar del uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar, no asistió ningún representante de la Junta de Andalucía.

«La reunión celebrada en Londres el 12 de febrero de 1991 entre el Ministro de Asuntos Exteriores de España y su homólogo británico no trató “fundamentalmente de la puesta en práctica del acuerdo sobre uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar” ni tenía esta finalidad. Se trataba de una de las reuniones anuales que se vienen celebrando desde 1985 en el marco del proceso negociador hispano-británico sobre Gibraltar establecido por la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984.

Por dicha Declaración conjunta los Gobiernos español y británico acordaron poner en práctica en todos sus aspectos la Declaración de Lisboa firmada el 10 de abril de 1980, en la que los Gobiernos “se proponen resolver el problema de Gibraltar en un espíritu de amistad y de acuerdo con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas». Según la doctrina establecida por estas Resoluciones, la descolonización de Gibraltar no es un supuesto de “autodeterminación de los pueblos” sino de integridad territorial —concretamente de integridad territorial de España— y este fin debe perseguirse mediante negociaciones entre España y el Reino Unido, respetando los legítimos intereses de la población instalada en La Colonia.

Al servicio de estas finalidades, la Declaración de Bruselas prevé “el establecimiento de un proceso negociador a fin de solucionar todas sus diferencias (de los dos Gobiernos) sobre Gibraltar, así como promover, en beneficio mutuo, la cooperación en materia económica, cultural, turística, aérea, militar y medio ambiental.”

La primera reunión ministerial en el marco de la Declaración de Bruselas se celebró en Ginebra el 5 de febrero de 1985, y en ella se acordó que el formato del proceso negociador consistiría en una reunión anual de los Ministros que se celebraría a finales de cada año alternativamente en cada una de las dos capitales. En virtud de esta decisión los Ministros volvieron a reunirse en Madrid en diciembre de 1985 y el proceso se ha mantenido con regularidad desde entonces. La reunión que acaba de celebrarse en Londres es la correspondiente al año 1990. Por tanto, la siguiente reunión ministerial deberá celebrarse en Madrid en las últimas semanas de 1991.

El contenido fundamental del proceso negociador hispano-británico es por tanto de carácter político y es un problema de política internacional, competencia del Gobierno de la Nación. La cooperación en beneficio mutuo prevista en la Declaración de Bruselas se ha entendido en todo momento por los dos interlocutores en el proceso negociador como cooperación en beneficio de las poblaciones locales que viven a uno y otro lado de la Verja, poblaciones que carecen de personalidad jurídica internacional y de órganos representativos específicos competentes en el ámbito de las relaciones internacionales.

Desde el primer momento del desarrollo del proceso negociador, el Reino Unido señaló la conveniencia de que esta cooperación se utilizara para fomentar el acercamiento de la población de Gibraltar a España, y el Gobierno, compartiendo esta opinión y deseando fomentar los contactos entre los gibraltareños y sus vecinos del territorio circunvecino, aceptó que formaran parte de la delegación británica tres representantes de la población

gibraltareña, incluyendo a su vez en la delegación española tres representantes de la población del Campo de Gibraltar. El criterio español para elegir a estos tres representantes ha estado determinado por la reciprocidad con el nivel de los representantes gibraltareños, elegidos por la población de la Colonia como autoridades locales sin proyección más allá del ámbito municipal.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005789

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005789.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Características del Programa de Convivencia Payo-Gitana en la Comunidad Valenciana y proyección del mismo en la provincia de Castellón.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1989 aparece por primera vez el crédito 27.03.313L.452 “Plan de Desarrollo Gitano”. Para su distribución, el Gobierno acordó en Consejo de Ministros unos criterios que deberían tenerse en cuenta en la selección de los proyectos, entre los que figuran, de forma explícita, el favorecimiento de la convivencia entre payos y gitanos.

La Comunidad Valenciana presentó un Proyecto denominado “Convivencia Payo-Gitano” que fue financiado con 10 millones de pesetas, aportando el Ministerio de Asuntos Sociales el 60 por ciento de dicha cantidad, es decir, 6 millones.

En 1990, en virtud de lo previsto en el Real Decreto Ley 7/89, de 29 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, la Comunidad Valenciana concurrió a dicha prórroga, por lo que el Proyecto se volvió a cofinanciar para las mismas actividades y por el mismo importe de dinero, como preveía el Real Decreto citado.

El Proyecto “Convivencia Payo-Gitano” ha tenido como fin provocar situaciones en las que por medio de la participación, sea posible el encuentro positivo entre las comunidades paya y gitana y que ese encuentro tienda a apoyarse y perdurar.

El contenido de dicho Proyecto giró, fundamentalmente, en torno a tres días consecutivos, cada uno de los cuales tuvo unas actividades específicas y distintas que incidían en ir logrando el objetivo general reseñado.

Los tres días de convivencia payo-gitano, tuvieron como título y objetivos los siguientes:

## 1. Día de la Infancia y Juventud

Objetivo: Facilitar que los niños y jóvenes pertenecientes a ambas comunidades se interrelacionen como medio de ir aumentando un diálogo común y una pacífica y eficaz convivencia.

Actos: Manifestaciones deportivas y lúdicas, tipo musical y otras.

## 2. Día del Intercambio cultural

Objetivo: Ir disolviendo, mediante el conocimiento mutuo, el enquistamiento y el etnocentrismo que, en determinadas zonas, se esgrimen con facilidad por parte de ambos colectivos, abocándoles hacia una mayor apertura y tolerancia.

Actos: Exposición permanente de artesanía, charlas-coquio, películas, vídeo, etc.

## 3. Día de la Solidaridad

Objetivo: Ir plasmando, en los diversos sectores sociales que componen la barriada, una convivencia de comunidad que, como bloque unitario de convivencia, padece una serie de problemas o deficiencias que deben ser sometidas y resueltas también de forma conjunta.

Actos: Coloquio público sobre problemática de la barriada, manifestación folklórica, comida común, etc.

Se implantaron estos proyectos en barriadas o poblaciones con una destacable población gitana y en donde, además, se había detectado algún tipo de conflictividad o de tensa convivencia, haciéndolos coincidir con la presencia de Asociaciones Gitanas para realizar el proyecto conjuntamente.

De este modo, se han organizado estas jornadas en distintos lugares de la Comunidad Valenciana y en concreto en la provincia de Castellón, en su capital en el barrio de San Lorenzo y San Marcos, colaborando en todo ello muy activamente la Asociación Gitana de Castellón.

El proyecto se realizó conjuntamente entre los Equipos de Servicios Sociales, las Asociaciones de Vecinos y las Asociaciones Gitanas.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005807

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005807.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Publicaciones que ha editado el Instituto de la Mujer en el año 1989 y 1990, número de ejemplares en cada caso, coste y distribución de los mismos.

«La actividad editorial de la Administración del Estado está ordenada de acuerdo con el R. D. 1434/85 de 1 de agosto.

A través del Servicio Central de Publicaciones del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, con la colaboración de los Centros de Publicaciones de todos los Departamentos Ministeriales, se publican cuatrimestrales, Boletines de Novedades, catálogos anuales y catálogos generales, con el objetivo de prestar una información global que haga accesible la diversidad de fuentes de producción y de distribución editoriales.

En esta intención clarificadora, en los Boletines de Novedades se ofrecen los títulos enumerados consecutivamente y a esta enumeración se remiten los índices de títulos y autores con indicación del respectivo precio.

La ordenación general está hecha por Ministerios y dentro de ellos, por editores, cuyas publicaciones se incluyen clasificadas por colecciones y por temas abordados, recogiendo así la totalidad de los títulos que pueden tener una demanda continuada.

La Guía de Editores de Publicaciones Oficiales, ofrece en forma sistematizada la relación de Unidades editoras de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, con exclusión de las Universidades y, obviamente, de las empresas y otros entes de carácter público. En ella, se describen las actividades desarrolladas y se contienen aquellos datos que deben facilitar la comunicación con los ciudadanos o sectores profesionales del libro, interesados.

La distribución de estas publicaciones, se hace, no solo a Organismos de la Administración, sino también a los Organismos Judiciales, Cortes Generales, Diputados, Senadores, Medios de Comunicación Social, Organizaciones Sindicales y Empresariales, Partidos Políticos, Bibliotecas y Centros de Documentación nacionales o extranjeros, con el objeto de atender con la mayor eficacia y difusión posibles, el conocimiento y acceso de la actividad editorial que realiza la Administración Española.

Complementariamente se precisa que la actividad editorial del Instituto de la Mujer se articula en torno a las siguientes colecciones:

— Serie estudios para difundir las investigaciones y estudios más relevantes sobre la situación social de la mujer, realizados o financiados por el Instituto.

Tirada: 3.000 ejemplares.

— Serie Debate para difundir conclusiones de jorna-

das, seminarios y mesas redondas en las que interviene el Instituto como organizador o participante.

Tirada: 3.000 ejemplares.

— Serie Documentos para difundir la legislación sobre derechos y políticas para la igualdad, tanto en España como internacional.

Tirada: 2.000 ejemplares.

— Cuadernos Bibliográficos para difundir aspectos bibliográficos desde diferentes perspectivas metodológicas, dando prioridad a la recopilación de fondos en castellano.

Tirada: 3.000 ejemplares.

— Coediciones cuyo fin es difundir textos escritos por mujeres y contribuir así a poner de manifiesto la aportación de éstas a la literatura y a la investigación.

Tirada: 3.000 ejemplares.

— Publicaciones periódicas:

- "Entre Nous": Difusión en castellano del trabajo de la OMS, en relación con la salud de las mujeres.

Tirada: 2.000 ejemplares.

- "Trabajo en Femenino": Información nacional e internacional en las áreas de formación y empleo desde la óptica de las mujeres.

Tirada: 8.000 ejemplares.

- "Mujeres": se plantea como instrumento de información dirigida a colectivos, instituciones y asociaciones de mujeres, siendo un cauce de divulgación de las actividades del Instituto.

Tirada: 10.000 ejemplares.

— Guías para difundir información más exhaustiva sobre temas de interés que afectan a las mujeres: legislación, empleo.

— Guías de Salud para difundir información sobre temas de salud que afectan a las mujeres.

Tirada: 75.000 ejemplares.

— Folletos y carteles:

Tirada: variable, de 1.000 a 10.000 ejemplares.

- Apoyo a las campañas y actividades emprendidas por el Instituto.

- Informar clara y sucintamente de temas puntuales de interés para la mujer.

- Divulgar de forma clara, normativas y derechos que afecten a la mujer.

- Dar a conocer servicios que presta el Instituto.

Dado el interés de algunas publicaciones, se reeditan.

## DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES

A través de la distribución y venta de todas las publicaciones, el Instituto de la Mujer realiza campañas de sensibilización hacia la problemática de la mujer en todas las áreas, haciendo especial hincapié en aquellas para las que el Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer prevé actuaciones concretas. El Instituto llega a todos los puntos de la geografía española y a numerosos puntos de ámbito internacional, sobre todo, América Latina.

## Distribución por unidades

— Unitarias: Estudios, Debate, Documentos, Cuadernos Bibliográficos y fuera de colección.

40 por ciento venta al público.

60 por ciento distribución gratuita:

- A distintas autoridades del Estado y de la Administración Periférica y Autonómica.

- A partidos políticos y sindicatos, Instituto de la Mujer en las CC. AA.

- Bibliotecas Universitarias.

- Asociaciones de mujeres (Federaciones).

— Publicaciones Periódicas:

100 por cien distribución gratuita:

- "Entre Nous": Centros de planificación familiar públicos y privados, solicitudes y Organización Mundial de la Salud.

- "Mujeres": Cortesía del Instituto de la Mujer a Asociaciones, Instituciones públicas y privadas, Centros de Información, de Empleo, Bibliotecas y suscripciones.

- "Trabajo en femenino": Cortesía del Instituto de la Mujer a Bibliotecas, Centros de empleo e Instituciones públicas y privadas.

— Guías:

80 por ciento distribución a la venta.

20 por ciento distribución gratuita:

- Cortesía Instituto de la Mujer.

- Partidos políticos y Sindicatos.

- Asociaciones de Mujeres.

- Bibliotecas universitarias.

- Institutos de la Mujer en CC. AA.

- Centros de Documentación y Seminarios de Estudios.

— Guías de Salud:

100 por cien distribución gratuita.

Su envío se realiza, una vez editadas, a Centros de Planificación Familiar públicos y privados asociaciones y CI-DEM. Las reediciones son para cumplimentar las peticiones recibidas desde Centros de Salud y Centros de Enseñanza principalmente.

— Folletos y carteles:

100 por cien distribución gratuita

Según el tema de que se trate su envío se realiza a los Centros de Salud, Asociaciones, Partidos políticos, Sindicatos, Altos Cargos, Oficinas de Empleo, etc.

**PROGRAMA EDITORIAL PARA 1989**

Aprobado con fecha 20 de febrero de 1989:

Coste total: 62.272.197 ptas.

Relación por colecciones

	Unidades
Estudios .....	3
Debate .....	2
Publicaciones periódicas .....	3
Folletos y carteles .....	21
Guías .....	2
Cuadernos Bibliográficos .....	2
Fuera de colección .....	9
Coedición con Castalia .....	9
<b>Total de publicaciones .....</b>	<b>51</b>

**PROGRAMA EDITORIAL PARA 1990**

Aprobado con fecha 29 de marzo de 1990.

Coste total: 87.228.516 ptas.

Relación por colecciones

	Unidades
Estudios .....	3
Debate .....	4
Cuadernos Bibliográficos .....	1
Documentos .....	1
Fuera de colección .....	5
Publicaciones periódicas .....	6
Folletos y carteles .....	19
Guías .....	3
Guías Salud .....	4
Separatas .....	3
Coedición con Castalia .....	9
<b>Total publicaciones realizadas .....</b>	<b>58»</b>

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005811**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005811.

AUTOR: Perinat y Elio, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Situación en que se halla en el momento actual y posibilidades que hay de conseguir que la sede de la Oficina Europea para el Medio Ambiente se establezca en Madrid.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría fue objeto de contestación oral por el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso el pasado 6 de marzo ("B. O. C. G." núm. 224).»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/005812**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005812.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Número de trabajadores y sector al que pertenecen, que están percibiendo el subsidio de desempleo en la provincia de Teruel, a fecha 20-2-91.

«En Anexo adjunto se relaciona la información solicitada por Su Señoría, señalándose que la configuración de los datos de que dispone el INEM, no permite la desagregación de los beneficiarios de prestaciones por sectores de producción.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/005814**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005814.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Número de puestos de trabajo que se han creado en la provincia de Teruel durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991 (hasta el 20 de febrero).

«OCUPADOS EN LA PROVINCIA DE TERUEL.  
FUENTE INE, ENCUESTAS DE POBLACION ACTIVA.  
CIFRAS EN MILES

Total	
Trimestre/Año	Ocupados
1/88 .....	45,0
2/88 .....	45,8
3/88 .....	46,9
4/88 .....	47,4
1/89 .....	46,2
2/89 .....	45,9
3/89 .....	47,3
4/89 .....	49,0
1/90 .....	48,0
2/90 .....	48,9
3/90 .....	48,8
4/90 .....	50,7»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005818

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005818.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Iscar (Valladolid) y fechas previstas de comienzo y terminación de las obras.

«El Ministerio del Interior tiene previsto construir una nueva Casa Cuartel en la localidad de Iscar en la provincia de Valladolid, si bien aún no está determinada la fecha de iniciación.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005824

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005824.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Resultados del Proyecto Galeón para localización de pecios en la Bahía de Cádiz, y destino que actualmente tienen los trabajos realizados por la Empresa Arqueomar.

«Se han hecho las prospecciones arqueológicas submarinas en las zonas previstas en el Proyecto Galeón dentro del litoral gaditano (frente a la ciudad de Cádiz; Zahara de los Atunes y Barra de Sanlúcar) y sus resultados aparecen en la Memoria que ha sido remitida a las instituciones autorizantes.

La Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Bienes Culturales (Consejería de Cultura), ha tenido puntual información del seguimiento de los trabajos de protección arqueológica que fueron autorizados por el Ministerio de Cultura y por la propia Junta de Andalucía.

Se hizo un contrato de prestación de unos servicios técnicos especializados para la primera fase de investigación histórica y prospección arqueológica a Arqueomar Internacional; todo ello bajo la supervisión continua de un equipo especializado de arqueólogos, dirigidos por Víctor Antona, Director del Centro Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena.

Expo 92 no va a realizar ninguna actuación sobre el Patrimonio hundido en la Bahía de Cádiz.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005828

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005828.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para la conservación y rehabilitación del Teatro Real de Aranjuez.

«A efectos de su reforma y remozamiento, el Teatro Real de Aranjuez está incluido en el denominado "Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos", que se lleva a cabo a través de un acuerdo suscrito entre los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y Cultura y, en virtud del cual, el primero lleva a cabo la obra civil de los edificios y, el segundo, a través del Instituto nacional de las Artes Escénicas y de la Música, financia el equipamiento escénico y la infraestructura técnica.

Una vez finalizada la reforma del Teatro Real de Aranjuez que, en la actualidad, se encuentra en mal estado de conservación, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, a petición del Ayuntamiento de Aranjuez y con un proyecto de éste, subvencionará el mencionado equipamiento escénico del Teatro.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005870

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005870.

AUTOR: Sainz García, M.ª Jesús (G. P).

Asunto: Criterios seguidos para la concesión del trabajo de captura de información, diseño y carga de las bases de datos que constituirán el Centro de Información e Iniciativas del Camino de Santiago al «Centre d'Estudis», así como coste y contenido del mencionado estudio.

«1. La adjudicación del trabajo para la captura de información de las bases de datos para el Centro de Información e Iniciativas del Camino de Santiago se realiza por adjudicación directa según el art. 9 del Decreto 1005/1974 que regula los contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios. El Centre D'Estudis de Planificació, S. A., según la licencia fiscal que obra en el expediente, es una empresa catalana con sede en Barcelona.

Los criterios seguidos para la adjudicación a dicha empresa entre las tres que concurren, son la adecuación de la oferta a las condiciones estipuladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ser el presupuesto más económico.

2. El coste total del estudio asciende a ocho millones novecientos sesenta mil pesetas según expediente núm.

0091/053 de la Dirección General de Cooperación Cultural.

3. El trabajo se recepciona con fecha 3 de diciembre de 1990, siendo de conformidad con lo estipulado en el pliego antes mencionado.

4. El contenido del estudio es el siguiente:

En el primer epígrafe se analizan las actuaciones llevadas a cabo por las distintas administraciones sobre el Camino (Gobierno Autónomos, Diputaciones y Ayuntamientos) en los distintos ámbitos de protección, revitalización y difusión.

En el segundo epígrafe se crea un censo de especialistas e investigadores sobre el Camino que recoge el campo de investigación, la bibliografía que han publicado y la documentación que poseen.

En el tercer epígrafe se crea el censo de albergues, refugios y alojamientos bajo techo para peregrinos existentes a lo largo del Camino, con información sobre sus instalaciones, número de plazas y servicios que poseen.

Por último, en el cuarto epígrafe se recoge información sobre las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago en España.

Dicha información ha sido elaborada y entregada en soporte informático compatible según las exigencias establecidas por la Dirección General de Cooperación Cultural dependiente del Departamento de Cultura.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005885

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005885.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de los datos demográficos en relación con el territorio en España durante los últimos 10 años.

«Sólo los Censos de Población (realizados cada 10 años), y el Padrón Municipal de Habitantes (cada 5 años), proporcionan una información real y exhaustiva de la estructura y características de la población en un momento determinado. No obstante, se necesita tener conocimiento de las cifras de población en los periodos intercensales, siendo el Instituto Nacional de Estadística el Organismo que tradicionalmente elabora estas estimaciones o Proyecciones de Población tanto a nivel nacional como para las Comunidades Autónomas.

Dichas estimaciones de Población se obtienen, como en

todos los países de la CEE, estudiando los fenómenos demográficos que determinan los efectivos poblaciones a lo largo del tiempo (Natalidad, Mortalidad y Migración).

La población total de España según el Censo de 1981 era de 37.683.363, estimándose para el 31 de diciembre de 1990 en un total de 38.993.800 personas, cifra que será revisada cuando se tengan los resultados del Censo de Población que se está realizando actualmente. Por tanto, en los últimos diez años, la Población total de España ha aumentado en un 3,5 por ciento. Las Comunidades que más han crecido en este período han sido Canarias y Andalucía; el País Vasco y Galicia han visto decrecer su población (un 0,47 por ciento y 0,28 por ciento respectivamente) debido, en parte, a la emigración registrada en el período (cuadro 1) que se adjunta en Anexo.

La natalidad es, sin duda, el fenómeno demográfico que más rápidamente ha evolucionado durante los años ochenta. Los datos hablan por sí solos, pues se ha pasado de un total de nacidos para el año 1980 de 570.646 a 405.000 aproximadamente para el año 1989 (un descenso, por tanto, de un 29 por ciento). Las siguientes Comunidades han experimentado un descenso superior a la media nacional: Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y La Rioja (cuadro 2) que se adjunta en Anexo.

La tasa bruta de natalidad (número total de nacidos por 1.000 habitantes) ha descendido de 15,2 en 1980 a 10,4 en 1989. Dado que dicha tasa es un indicador global de escaso valor analítico y fuertemente condicionado por la estructura por edades de la población, es más conveniente estudiar el Indicador Coyuntural de fecundidad (número medio de hijos por mujer correspondiente a las generaciones femeninas de edad de procrear), que además de ser elemento imprescindible en la elaboración de las proyecciones de población permite un mayor abanico de comparaciones y análisis.

En el año 1980 dicho indicador era 2,20, sólo superado por Irlanda dentro del contexto de países de la CEE. En esta fecha, España se encontraba a las puertas del descenso vertiginoso que ya estaban experimentando la mayoría de los otros miembros (para Alemania era de 1,45 en dicho año). La estimación del número medio de hijos por mujer para 1990 es de 1,36, lejos por tanto del nivel de reemplazamiento de las generaciones (I.C = 2,1). El descenso no ha sido homogéneo durante todo el período, siendo quizás, más acentuado en el primer quinquenio. Aunque en todas las Comunidades ha disminuido el número medio de hijos por mujer, su evolución geográfica no ha sido por igual. Analizando las que tienen un número mayor de nacidos: Andalucía ha pasado de 2,76 al 1,61, Madrid ha descendido de 2,06 a 1,35, el País Vasco de 1,80 a 1,08 y Cataluña de 1,85 a 1,34 (para los años 1980 y 1990, respectivamente, siendo el dato correspondiente a este último año, estimado).

La evolución de la mortalidad general en España durante los últimos diez años, responde a una cifra absoluta anual de fallecidos bastante estable, junto con una tasa bruta de mortalidad ligeramente ascendente. La cifra total de defunciones de 1980 es de 288.589, con una tasa de

mortalidad por 1.000 habitantes de 7,69. Para el año 1986, las cifras son de 310.413 y 8,04 respectivamente, y para 1989 de 324.771 (datos provisionales), y 8,35 fallecidos por 1.000 habitantes (cuadro 3) que se adjunta en Anexo.

Se sigue manteniendo el aumento de la esperanza de vida por edad, aunque de una manera más pausada que en la década anterior, para todas las Comunidades Autónomas. En particular, la esperanza de vida al nacimiento y su estrecha relación con la mortalidad infantil, muestra una evolución favorable. En efecto, desde 1980, la esperanza de vida a 0 años es mayor que la de 1 año. Este hecho no había ocurrido anteriormente, y es característico, de países con un alto nivel sanitario. Para el Total Nacional estos datos son:

	1970	1975	1980	1985 (*)
E (0) .....	72,03	73,62	75,51	76,48
E (1) .....	73,02	73,98	75,41	76,17

(\*) Datos provisionales.

El efecto conjunto del descenso de la fecundidad y el aumento de la esperanza de vida, ha traído como consecuencia un incremento de la importancia relativa de las personas de edad avanzada (envejecimiento de la población), así como la disminución del núm. de personas de edades bajas. El Índice de envejecimiento definido como el cociente entre la población mayor o igual de 65 años y el total de la población, muestra un claro ascenso durante el período, tal y como resume el cuadro 4 que se adjunta en Anexo.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005893

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005893.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P); Agramunt Font de Mora, Pedro (G. P); García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P); Isasi Gómez, Neftalí (G. P); Molina García, José Manuel (G. P), y Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Términos municipales en que se han iniciado revisiones catastrales de bienes de naturaleza rústica du-

rante los años 1989 y 1990, grado de desarrollo de los trabajos emprendidos y municipios en que se han girado los recibos del IBI con las nuevas valoraciones.

«1. Tanto a lo largo de 1989 como de 1990, se han iniciado trabajos de renovación catastral en numerosos términos municipales de España.

Dichos trabajos han consistido en la completa actualización de los datos físicos y jurídicos de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, así como su información y la elaboración de una nueva y moderna base cartográfica.

En 1989, los términos afectados por estos trabajos fueron 1.114, distribuidos en 53 Gerencias Territoriales, y con una superficie conjunta próxima a los 7,2 millones de hectáreas.

En 1990, fueron 1.404 los municipios en que se iniciaron los trabajos de renovación catastral, repartidos en 51 Gerencias Territoriales, y con una extensión superficial conjunta del orden de 8,4 millones de hectáreas.

2. El grado de desarrollo de los trabajos citados es muy heterogéneo pero, en líneas generales, se señala que los iniciados en 1989 se hallan, en su gran mayoría, prácticamente terminados, mientras que los correspondientes a 1990, se encuentran en pleno período de ejecución, más o menos avanzada, pero previéndose su terminación a lo largo de 1991.

3. En todos los municipios de España, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se calcularon los valores catastrales para 1990, capitalizando las bases liquidables vigentes en 1989 en la extinguida Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, aplicándoles luego el aprobado coeficiente de incremento del 5 por 100. Todo ello, independientemente de que se estuviese procediendo a trabajos de renovación catastral, que no dan lugar a "nuevas valoraciones", sino a masivas actualizaciones de cartografía y datos físicos y jurídicos, implantándose el valor catastral, y, hasta tanto no se aplique lo dispuesto en el articulado de la Ley 39/88, por capitalización de las antiguas bases liquidables vigentes en 1989.»

Madrid, 26 de marzo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005924

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005924.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Juzgados en la provincia de Málaga que carecen de titular, y plazos para asignar titulares definitivos a las plazas que hoy no los tienen.

«1. Tres.

2. La asignación de titulares definitivos a las plazas que hoy no los tienen, en cualesquiera juzgados, es exclusiva competencia del Consejo General del Poder Judicial.»

Madrid, 2 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005926

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005926.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de las causas aducidas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia al presentar su dimisión, así como dotación de medios al citado Tribunal.

«1. La renuncia a su cargo fue presentada —como corresponde— al Consejo General del Poder Judicial.

2. El Gobierno ha atendido —y continuará haciéndolo en el futuro— cuantas solicitudes de medios han venido remitidas desde el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este caso concreto, lo único que el Sr. Márquez Aranda solicitó en el ejercicio de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue que, dada la envergadura de la Sala de Gobierno del mencionado Tribunal (compuesta por catorce miembros), fuese añadida a la Secretaría existente una Secretaría de apoyo. Esta petición fue satisfecha de inmediato por el Ministerio de Justicia, siendo el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía el único de esta naturaleza que cuenta con tal provisión.»

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000077

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000077.

AUTOR: Romero Ruíz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ingresos por publicidad que ha obtenido Televisión Española (TVE) en el ejercicio 1990.

«La participación real en el mercado publicitario por venta de espacios alcanzó en el año 1990 la cifra de 145.168 millones de pesetas para ambos Medios, RNE, S. A., y TVE, S. A.»

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961